



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

**218-2023**

Los Olivos, 03 de noviembre de 2023



**VISTOS:** El Informe N° 322-2023-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC del Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de Defensa Civil, Informe N° 093-2023-GSCYGRD/MDLO del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 192-2023-GSCYGRD/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 329-2023-GPP/MDLO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2515-2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

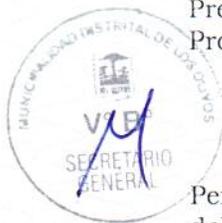
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607 y Ley N.° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo e conformidad con lo estipulado en el artículo 3° de la precitada Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es definida como aquel proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, agrega que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, por su parte, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo indelegable dicha función. Acota el dispositivo que, los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, el literal a) del artículo 19 de la referida Ley N° 29664 (modificada por la Ley N° 30831), señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene el objeto de establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

**218-2023**



plurianual necesarios para concretar lo regulado en la referida norma, Asimismo, dicho Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-OCM, señala que las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueba y ejecutan los planes específicos por proceso, entre ellos Planes de Educación Comunitaria del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo en el artículo 6 del Reglamento precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como en la reconstrucción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2023 de fecha 24 de julio 2023, se conforma y constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, encargado de elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción en materia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el acta N° 08-2023/GT-GRD-MDLO de fecha 10 de octubre de 2023, los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de la Riesgo de Desastres aprueba el Plan de Contingencias por Lluvias Intensas y Peligros Asociados (Inundaciones) 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Plan de Contingencias por Lluvias Intensas y Peligros Asociados (Inundaciones) 2023-2026, tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a los funcionarios, servidores públicos, organizaciones sociales y población del distrito de Los Olivos;

Que, con Informe N°322-2023-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el proyecto de resolución conformado por el grupo de trabajo para la aprobación del Plan de Educación Comunitaria de Gestión de Riesgo de Desastres de Los Olivos 2023 – 2025, quien de la misma forma con Informe N° 093-2023- GSCYGRD/MDLO, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres deriva dicho proyecto a la Gerencia Municipal, para los fines correspondientes;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, estando a los actuados, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 329-2023-MDLO/GAJ, considera procedente la emisión de la resolución de alcaldía aprobando “Plan de Contingencias por Lluvias Intensas y Peligros Asociados (Inundaciones) 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos”, conforme al proyecto elaborado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil a través del Informe N°322-2023-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

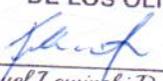
218-2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS (INUNDACIONES) 2023-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS; el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y DEFENSA CIVIL para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

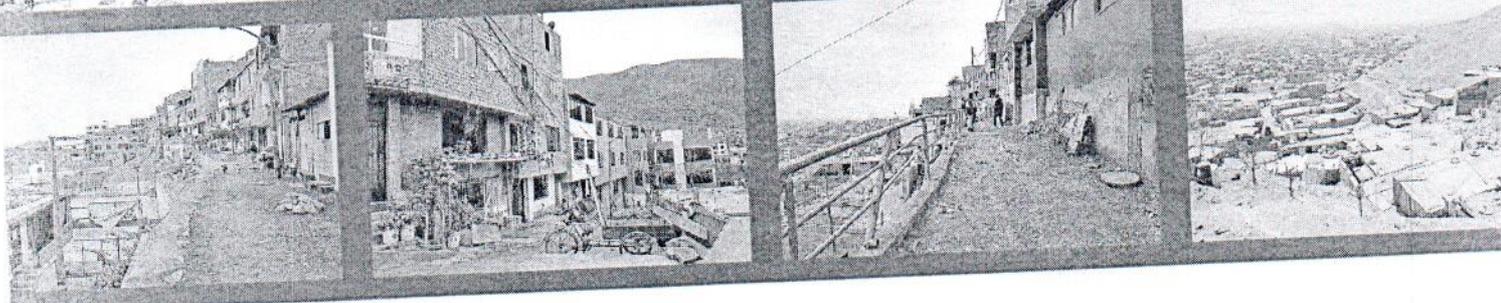
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
  
Luis Felipe Castiño Oliva  
ALCALDE



Los Olivos  
Crecer con todos

# PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS (INUNDACIONES) 2023 - 2026



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



**predes**  
Centro de Estudios y Prevención de Desastres

**GRD**  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRICTAL DE LOS OLIVOS



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## Plan de Contingencia por Lluvias intensas y peligros asociados (Inundaciones) del distrito de Los Olivos

El plan de contingencia por Lluvias intensas y peligros asociados es elaborado en el marco de lo establecido dentro de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Los Olivos.

Agradecer a los Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma de Defensa Civil distrital de Los Olivos, Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

### GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA**  
Alcalde  
Presidente del GT-GRD

**LUIS ALBERTO ARAUJO RAMOS**  
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil  
Secretario Técnico del GT-GRD

Nº	Integrantes del GT-GRD		Cargo
1	Gerente Municipal	Yuri Edinson Santisteban Berrocal	Miembro
2	Gerente de Gestión Urbano	José Israel Pillaca Huarancay	Miembro
3	Gerente de Gestión Ambiental	Khevin Jhosseph Candiotti Quispe	Miembro
4	Gerente de Participación Vecinal	Alvaro Renzo Mata Jaco	Miembro
5	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	William Valladares Escobedo	Miembro
6	Gerente de Desarrollo Económico	Blanca Estefani Villanueva Araujo	Miembro
7	Gerente de Desarrollo Humano	Elizabeth Sonia Canchari De Lino	Miembro
8	Director OPD Hospital Municipal de Los Olivos	Marco Antonio Canales Suarez	Miembro
9	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Renzo Carlos Rojas Chumbimune	Miembro



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

**EQUIPO TECNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
R.G.M.- N° 474-2023-MDLO/GM**



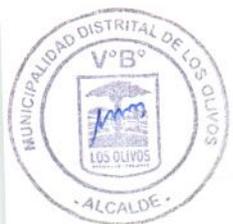
**LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA**  
Alcalde y Presidente del GT-GRD  
Municipalidad distrital de Los Olivos

**Ing. LUIS ALBERTO ARAUJO RAMOS**  
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil  
Secretario Técnico del GT-GRD



**INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO**

REPRESENTANTE	UNIDAD ORGANICA
Christofer Amenábar Arellano	Gerencia Municipal
Pedro Torre Herrera	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
John Paul Diaz Escobar	Gerencia de Administración y Finanzas
Christian Eduardo Bellodas Taboada	Gerencia de Gestión Ambiental
Pierre Gianfranco Sotomayor Allison	Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano
Natalia María Jesús Jiménez Mendiola	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre
Mónica Fiorela Huamán de la Rosa	Gerente de Asesoría Jurídica
José Carlos Salas Reategui	Gerencia de Desarrollo Económico
Jhan Antonio Velásquez Aquino	Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jenny Adela Mayta Encina	Gerencia de Gestión Desarrollo Humano
Virginia Consuelo Sedano David	Gerencia de Participación Vecinal
Emmanuel Charlie Chepe Carhuamaca	Gerencia de Recursos Humanos
Pablo Andrés Yactayo Román	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## Plan de Contingencia por Lluvias intensas y peligros asociados (Inundaciones) del distrito de Los Olivos

Elaborado por:



Peter Anci Flores  
Consultor  
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres  
Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES

Ejecutado



Ing. Luis Alberto Araujo Ramos  
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil  
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Moisés Zegarra Casas : Evaluador de Daños

Revisión

CrI. EP. (r) Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino  
Director  
Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao

Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández  
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres  
Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao

© Agosto 2023

Este documento se ha elaborado con la contribución financiera de Oficina de los Estados Unidos de asistencia para desastres en el extranjero – USAID/OFDA. Los contenidos de este documento son de responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID/OFDA.



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	7
<b>1 SITUACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS .....</b>	<b>8</b>
1.1 Aspectos Geográficos del Distrito .....	8
1.2 Límites .....	9
1.3 Distribución por sectores catastrales .....	9
1.4 Aspectos económicos, sociales y culturales .....	10
1.4.1 Población.....	10
1.4.2 Información de vivienda y saneamiento.....	11
1.4.3 Aspecto Económico .....	11
1.4.4 Información de los servicios de Salud.....	12
1.4.5 Información de las Instituciones Educativas .....	14
1.4.6 Información vial .....	15
1.4.7 Información Ambiental .....	15
<b>2 BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES.....</b>	<b>18</b>
2.1 Marco legal .....	18
2.2 Principios rectores .....	19
<b>3 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA .....</b>	<b>20</b>
3.1 Objetivo General.....	20
3.2 Objetivos Específicos .....	20
<b>4 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....</b>	<b>21</b>
4.1 Identificación de Peligros.....	21
4.2 Identificación de la Vulnerabilidad .....	26
4.3 Determinación del Riesgo .....	33
4.4 Puntos críticos en el Río Chillón .....	37
<b>5 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA .....</b>	<b>39</b>
5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres .....	39
5.2 Plataforma de Defensa Civil.....	39
5.3 Organigrama de coordinación entre los diferentes espacios de la GRD .....	41
5.4 Centro de Operaciones de Emergencia distrital (COED).....	42
5.5 -Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER) .....	43
<b>6 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS .....</b>	<b>46</b>
6.1 Procedimientos de Alerta .....	46
6.2 Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta .....	46
6.3 Procedimientos de Coordinación.....	47
6.4 Procedimientos de Respuesta.....	52





Los  
**Olivos**  
Crece con todos



6.4.1	Momento de la Intervención Inicial.....	52
6.4.2	Momento de la Primera Respuesta.....	54
6.4.3	Momento de la Respuesta Complementaria.....	57
<b>ANEXOS.....</b>		<b>68</b>
7.1	Mapa de Evacuación y Zonas Seguras.....	68
7.2	Mapa de Albergues identificados en el distrito de Los Olivos.....	69
7.3	Protocolo de Comunicación en Emergencias del distrito.....	70
7.4	Directorio telefónico de Emergencia.....	72
7.5	Recursos para la respuesta.....	74
7.1	Resolución de reconocimiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.....	76
	Promoción 2021.....	76
	Promoción 2022.....	79





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## INTRODUCCIÓN

La temporada de lluvias o periodo lluvioso en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones durante los meses de verano (enero a marzo). La intensidad de las lluvias estará sujeta al comportamiento del océano y la atmosfera, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, pudiendo presentar situaciones extremas en un determinado espacio y tiempo..

En el Perú, han ocurrido lluvias intensas desencadenado en inundaciones, que han afectado varios segmentos de la población, las cuales pasan por un lento proceso de mejoramiento de condiciones de vida por su baja capacidad de recuperación y resiliencia.

Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD (Ley 29664), establece acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos potencialmente peligrosos, para tal fin convoca y articula con las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, las cuales deben de ser implementadas por la Municipalidad Distrital de Los Olivos, consiente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su distrito a través de los espacios establecidos como el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos, siendo prioritaria la elaboración del Plan de Contingencia por Lluvias intensas y peligros asociados (Inundaciones).

El Plan de Contingencia por Lluvias intensas y peligros asociados (Inundaciones). contiene procedimientos específicos preestablecidos de **coordinación, alerta, movilización y respuesta** ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

El Plan de Contingencia por Lluvias intensas y peligros asociados (Inundaciones) es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, **cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio** que deberá de ser evaluado y actualizado continuamente con su puesta en práctica en simulaciones y simulacros.

La Municipalidad distrital de Los Olivos es consciente del riesgo, debido a como la población este expuesta y sus condiciones de fragilidad, ante la probabilidad de que se presenten lluvias intensas en el distrito, como la posibilidad de un desborde del río Chillón, el cual podría ocasionar graves daños a la vida. La infraestructura y sus medios de vida.

Por lo que es importante implementar medidas que permita proteger a la población mas vulnerable y fortalecer sus capacidades a fin de que se encuentren preparados y puedan responder ante una emergencia o desastre.





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

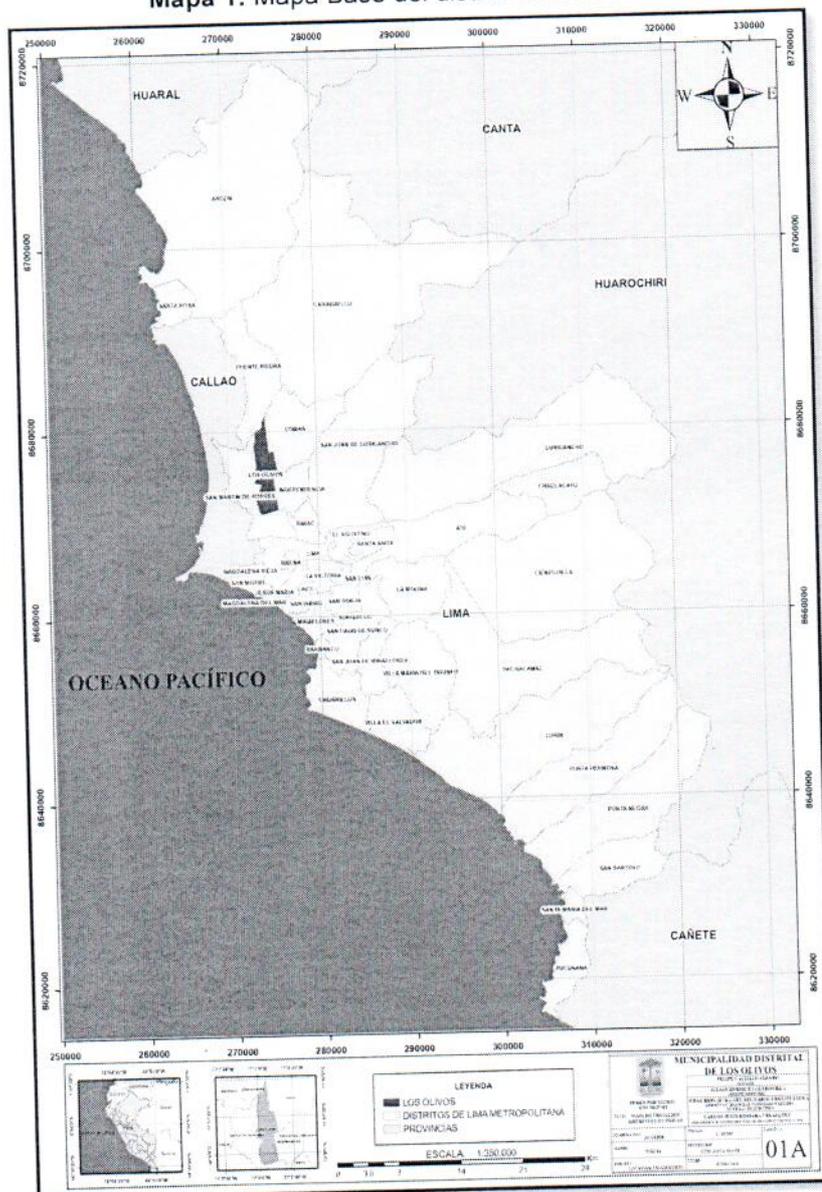
## SITUACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

### 1.1 Aspectos Geográficos del Distrito

El distrito de Los Olivos fue creado el 04 de abril de 1989 mediante Decreto Ley N° 25017, con el nombre de Distrito de Los Olivos, que tendría como capital el núcleo urbano "Las Palmeras".

Su superficie territorial es de 18.25 Km<sup>2</sup>; y se ubica en una altitud de 75 m.s.n.m.; entre los paralelos 11° 58' 13" de latitud Sur, y 77° 04' 25" de longitud oeste meridiano de Greenwich. El distrito de Los Olivos es uno de los 8 distritos que conforman Lima Norte.

Mapa 1: Mapa Base del distrito de Los Olivos



Fuente: PREDES





**Los Olivos**  
Crece con todos

### 1.2 Límites

Geográficamente se ubica en la parte norte de Lima Metropolitana, siendo sus límites son los siguientes:



- Por el Norte : Con el distrito de Puente Piedra
- Por el Sur : Con el distrito de San Martín de Porres
- Por el Este : Con los distritos de Independencia y Comas
- Por el Oeste : Con el distrito de San Martín de Porres

### 1.3 Distribución por sectores catastrales

El distrito de Los Olivos, para una mejor administración y gestión de su territorio está dividido en 28 sectores, que se muestran a continuación en el mapa N° 02.



**Mapa 2: Distribución de sectores catastrales de Los Olivos**



Fuente: PPRD por sismo 2019 – 2022 Distrito de Los Olivos



Los Olivos  
Crece con todos

En cuadro N° 01 podemos apreciar la cantidad de asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones, parcelas, lotizaciones como su distribución dentro de los 28 sectores establecidos en el distrito de Los Olivos y que se describen con mayor detalle en el anexo 01.

Cuadro 1: Cantidades de núcleos urbanos, distrito de Los Olivos

N°	Distrito	Núcleos urbanos	Cantidad
1	Los Olivos	Urbanizaciones	56
2		Lotizaciones	07
3		Asociaciones	32
4		Cooperativas de vivienda	15
5		Habilitaciones	01
6		Asentamientos Humanos	43
7		Parcelas (Otros/Sin habilitación)	24

## 1.4 Aspectos económicos, sociales y culturales

### 1.4.1 Población

Su densidad poblacional se ha ido incrementando periódicamente como consecuencia de la migración motivada por la dinámica socioeconómica generada en el territorio: en 1993 la densidad era de 12,501 hab./km<sup>2</sup>, en el año 2007 fue de 17,432 hab./km<sup>2</sup> y en el año 2014 de 20,050 hab./km<sup>2</sup>. La población total de la zona de estudio según el INEI – Compendio estadístico provincial de Lima 2017.

Tabla 1: Población del distrito de Los Olivos

Distrito de Los Olivos	Total de Población	Urbana		Porcentaje %	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	3,964	1,999	1,965	50.43 %	49.57 %
De 1 a 4 años	17,948	9,030	8,918	50.31 %	49.69 %
De 5 a 9 años	22,599	11,493	11,106	50.86 %	49.14 %
De 10 a 14 años	22,165	11,104	11,061	50.10 %	49.90 %
De 15 a 19 años	24,238	12,096	12,142	49.91 %	50.09 %
De 20 a 24 años	30,833	15,104	15,729	48.99 %	51.01 %
De 25 a 29 años	30,852	14,879	15,973	48.23 %	51.77 %
De 30 a 34 años	27,607	13,318	14,289	48.24 %	51.76 %
De 35 a 39 años	25,769	12,350	13,419	47.93 %	52.07 %
De 40 a 44 años	22,902	10,869	12,033	47.46 %	52.54 %
De 45 a 49 años	19,653	9,050	10,603	46.05 %	53.95 %
De 50 a 54 años	17,999	8,067	9,932	44.82 %	55.18 %
De 55 a 59 años	15,979	7,179	8,800	44.93 %	55.07 %
De 60 a 64 años	13,619	6,209	7,410	45.59 %	54.41 %
De 65 y más años	29,757	14,100	15,657	47.38 %	52.62 %
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>325,884</b>	<b>156,847</b>	<b>169,037</b>		

Fuente: INEI 2017



**Los Olivos**  
Crece con todos



### 1.4.2 Información de vivienda y saneamiento

En el distrito de Los Olivos, según el censo 2017 elaborado por el INEI, existen 88,848 viviendas, de las cuales el material predominante son las viviendas de ladrillo o bloque de cemento con un total de 78,588 viviendas, teniendo en segundo lugar el adobo o tapia con un total de 2,896 viviendas, seguido de madera o pona tornillo con 702 viviendas.

En materia de agua tenemos que 75,394 viviendas cuentan con una red dentro de su vivienda, 7,252 tienen una red pública frente de su vivienda o dentro de una edificación y 139 aún siguen usando un pilón de uso público

En lo referente al servicio de desagüe, tenemos que 75,394 tienen una red pública de desagüe dentro de su vivienda, 7,633 tienen una red de desagüe fuera de sus viviendas dentro de una edificación y 58 tienen un pozo ciego o negro, según podemos mostrar en la tabla 02

**Tabla 2:** Información sobre vivienda, agua y saneamiento en el distrito

Total	MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA							
	Ladrillo o Bloque de Cemento	Piedra o sillar con cal	Adobe Tapia	Quincha	Madera (pona tornillo)	Piedra con barro	Triplay calamina	Otro material
88,848	78,588	273	2896	17	702	13	359	0
Total	TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA							
	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda (dentro de la edificación)	Pilón de uso público	Camión cisterna	Pozo	Manantial, puquio	Rio acequia lago, laguna	Otro
88,848	75,394	7,252	139	22	7	0	0	0
Total	SERVICIO HIGIÉNICO CONECTADO A:							
	Red pública de desagüe (dentro de la vivienda)	Red pública de desagüe fuera de la vivienda (dentro de la edificación)	Pozo séptico, tanque séptico	Letrina	Pozo ciego o negro	Rio acequia, canal o similar	Ampo abierto o al aire libre	Otros
88,848	75,129	7,633	14	10	58	0	0	4

Fuente: INEI – Censo 2017

### 1.4.3 Aspecto Económico

La actividad económica que desarrolla la población en el Distrito de Los Olivos en su mayoría está orientada a la actividad del comercio y servicios.

Una de las actividades económicas que más se desarrollan en el distrito es el comercio al por mayor y menor con 7, 064 locales, luego tenemos a comercio de alojamiento y comidas con 1,409 locales, al igual que las industrias manufactureras



Los Olivos  
Crece con todos

con 1347 locales, el comercio relacionado a la información y comunicación con 888 y el comercio relacionado a la enseñanza privada con 452 locales.

Tabla 3: Actividad Económica en el distrito de Los Olivos

N°	Núcleos urbanos	Total	Único	Princ.	Suc.
1	Pesca y acuicultura	1	1		
2	Explotación de minas y canteras	3	3		
3	Industrias manufactureras	1,347	1,227	58	62
4	Suministro de electricidad	3	2		1
5	Suministro de agua, alcantarillado	8	6	2	
6	Construcción	47	46	1	
7	Comercio al por mayor y al por menor	7,064	6,445	257	362
8	Transporte y almacenamiento	179	114	16	49
9	Alojamiento y servicio de comida	1,409	1,301	46	62
10	Información y comunicación	888	798	38	52
11	Actividades financieras y de seguros	84	75	2	7
12	Actividades inmobiliarias	43	40	2	1
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas	221	192	9	20
14	Actividades administrativas y servicios de apoyo	246	215	13	18
15	Enseñanza privada	452	330	40	82
16	Servicios sociales y relacionados con la salud humana	391	334	19	38
17	Artes, entretenimiento y recreación	114	87	2	25
18	Otras actividades de servicios	1,036	978	20	38
	<b>TOTAL</b>	<b>13,536</b>	<b>12,194</b>	<b>525</b>	<b>817</b>

Fuente: Censo INEI 2017

#### 1.4.4 Información de los servicios de Salud

La Municipalidad distrital de Los Olivos, ha realizado una serie de convenios con ESSALUD, con la finalidad de instalar y promover la atención de la población asegurada a través de las Unidad de Gestión IPRESS (Instituciones prestadoras de servicio de salud), que tienen como priorización en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, como se puede apreciar en la tabla 04 donde se identifica los IPRESS en el distrito de Los Olivos

Tabla 4: Locales de ESSALUD en el distrito de Los Olivos

Establecimientos de Salud	Dirección	Teléfono	Anexo
Unidad de Gestión IPRESS Villasol (Essalud)	Cipriano Ruiz, Mz. C Lt. 40, Urb. Villasol, 4ta Etapa	613-8282	3219
Unidad de Gestión PRESS Prolima (Essalud)	Calle 4, Los Olivos	613-8282	
Unidad de Gestión IPRESS El Trébol (Essalud)	Jr. Las Guayabas 2066, Urb. En Trébol 3ra Etapa.	613-8282	4101 4102

Fuente: ESSALUD



Los Olivos  
Crece con todos

Del mismo modo la Municipalidad distrital de Los Olivos con el apoyo de la comunidad Olivense, ha construido el Hospital Municipal Los Olivos, que brinda atención preventiva, recuperativa y de rehabilitación, siendo un organismo descentralizado que se autosostiene generando sus propios recursos, y que se encuentra dentro de la estructura de la Municipalidad, el cual se encuentra ubicado en la Av. Naranjal N° 318.

La Dirección de Redes Integradas de Lima Norte (DIRIS), también cuenta con establecimientos de salud con funcionamiento dentro del distrito de Los Olivos los cuales se describen en la tabla N° 05, y que básicamente prestan atención a la salud de manera preventiva o primaria.

Tabla 5: Establecimientos de salud en el distrito de Los Olivos

Establecimientos de Salud	Dirección	Teléfono
Centro de Salud San Martín de Porres	Mz. 143 - A Lt s/n Av. Betancourt, A.H. San Martín de Porres	623-6897
Centro de Salud Laura Caller	Mz. 10 Lt s/n Zona 5 A.H. Laura Caller	528-6595
Centro de Salud CLAS Juan Pablo II	Calle 28 s/n A.H. Juan Pablo II	528-5979
Centro de Salud Enrique Milla Ochoa	Mz. 1124 Lt. s/n, Comité 8, A.H. Enrique Milla Ochoa	528-3307
Centro de Salud Los Olivos de Pro	Mz. H-1 Lt. s/n, Sector A, A.H. Los Olivos de Pro	528-3152
Centro de Salud Los Olivos	Jr. Santa Cruz de Pachacútec, 2da cuadra s/n Urb. Panamericana Norte	522-2309
Centro de Salud Primavera	Mz. Lt. 11 urb. Primavera	533-1346
Centro de Salud Villa Norte	Mz. V Lt. 05, Urb. Villa del Norte	528-6897
Centro de Salud Carlos Cueto Fernandini	Av. Las Palmeras, cuadra 45 s/n	521-3440
Centro de Salud Corazón de Jesús	Plaza Cívicas/n Urb. Carlos Cueto Fernandini	522-6756
Centro de Salud Río Santa	Calle 11 s/n, Asociación de vivienda Río Santa	528-8305

Fuente: Dirección Redes Integradas de Salud Lima Norte

En cuanto a la accesibilidad a través de los diferentes seguros existentes, tenemos que la mayoría de la población con un 37.95 % acceden a ESSALUD, el 21.35 % acceden a el Sistema Integral de Salud (SIS), pero lo más preocupante es que un 28.27 % no acceden a ningún tipo de seguro, como se puede mostrar en la tabla 06 que a continuación describimos:

Tabla 6: Población con acceso a servicios de salud distrito de Los Olivos

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Urbana	331,800	70,817	125,931	10,300	24,434	6,508	93,810
Porcentaje	100%	21.35 %	37.95 %	3.10 %	7.37 %	1.96 %	28.27 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017- INEI



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

#### 1.4.5 Información de las Instituciones Educativas



El sistema Educativo en el distrito de Los Olivos es amplio teniendo una oferta en sus diferentes niveles tanto público como privada como en sus modalidades, es así que tenemos que en la modalidad básica alterna avanzada tenemos 21 locales, en la modalidad alterna inicial alternativa tenemos 11 locales, en la básica inicial especial 02 locales, en la básica especial primaria 2 locales, en la inicial no escolarizado tenemos 74 locales, en inicial cuna jardín tenemos 7 locales, en inicial cuna jardín tenemos 284 locales, en primaria tenemos 236 locales, en secundaria tenemos 153 locales, en superior pedagógica tenemos 1 local, en superior tecnológica tenemos 10 locales y en técnico productiva tenemos 29 locales.



Tabla 7: Instituciones Educativas en el distrito de Los Olivos

Nivel y Modalidad	Cantidad II.EE.	Gestión	Nº Alum.	Nº Docen.	Nº Secc.
Básica Altern. Avanzado	7	Pública - Sector Educación	1645	113	100
Básica Altern. Avanzado	14	Privada - Particular	2.064	69	107
Básica Altern. Inic. Int.	7	Pública - Sector Educación	504	28	55
Básica Altern. Inic. Int.	4	Privada - Particular	67	7	9
Básica Especial	1	Pública - Sector Educación	82	6	0
Básica Especial Inicial	1	Pública - En convenio	151	15	12
Básica Especial Prim.	1	Privada - Particular	9	3	5
Básica Especial Prim.	1	Pública - En convenio	207	27	19
Inicial No Escolarizado	74	Pública - Sector Educación	803	0	111
Inicial - Cuna Jardín	3	Pública - Sector Educación	742	36	33
Inicial - Cuna Jardín	4	Privada - Particular	277	24	20
Inicial - Jardín	246	Privada - Particular	10314	784	749
Inicial - Jardín	36	Pública - Sector Educación	7264	289	270
Inicial - Jardín	1	Privada - Parroquial	238	17	11
Inicial - Jardín	1	Pública - En convenio	317	14	13
Primaria	1	Privada - Parroquial	1138	67	36
Primaria	1	Pública - En convenio	1113	43	36
Primaria	1	Pública - Otro Sector Público	572	19	25
Primaria	201	Privada - Particular	20,398	1335	1240
Primaria	32	Pública - Sector Educación	17366	703	595
Secundaria	1	Pública - Otro Sector Público	1075	43	37
Secundaria	1	Pública - En convenio	1092	61	30
Secundaria	126	Privada - Parroquial	16491	1250	788
Secundaria	25	Pública - Sector Educación	14088	784	492
Superior Pedagógica	1	Privada - Particular	625	41	21
Superior Tecnológica	10	Pública - Sector Educación	28126	506	788
Técnico Productiva	27	Privada - Particular	4495	130	214
Técnico Productiva	2	Pública - Sector Educación	1288	36	54
<b>Total</b>			<b>5,100</b>	<b>244</b>	

Fuente: Escala - Estadística de la Calidad Educativa – Ministerio de Educación 2019

Según el INEI, en su censo del 2017 nos muestra que el 42.1% tiene estudios superiores universitarios, el 17.09% tienen estudios superiores no universitarios, el 35% cuentan con estudios secundarios, el 15.2% tienen solo estudios primarios, el 4.4% solo tienen estudios de inicial y un 2.3% no cuenta con ningún nivel de estudios.



Los  
**Olivos**  
Crece con todos



#### 1.4.6 Información vial

En el distrito de Los Olivos existen tres vías principales como son la Panamericana Norte, Av. Canta Callao y la Av. Naranjal, las que interconectan al distrito con todo Lima Norte.

Según Ordenanza N° 341-2001 MML, de fecha 21 de noviembre del 2011 se aprueba la clasificación de vías, los intercambios viales y/o pasos a desnivel, acorde al plano vial del distrito de Los Olivos, que tienen tres clases de vías que son: Expresa (Nacional), Arterial y Colectoras.



**Cuadro 2: Vías Metropolitanas en el distrito de Los Olivos**

N°	Descripción de la vía	Tipo de Vía	Dist. Aprox.
1	Carretera Panamericana Norte	Expresa	10.6 Km.
2	Av. Canta Callao	Expresa	5.85 Km
3	Av. Naranjal	Expresa	3.18 Km.
4	Av. Los Alisos	Arterial	2.27 Km.
5	Av. Universitaria	Arterial	6.77 Km.
6	Av. Carlos Izaguirre	Arterial	2.03 Km.
7	Av. Angelica Gamarra	Arterial	2.24 Km.
8	Av. Tomas Valle	Arterial	2.03 Km.
9	Av. Gerardo Unger	Arterial	2.74 Km.
10	Av. 2 de Octubre (Antes Av. Confraternidad)	Arterial	1.64 Km.
11	Av. Malecón Chillón	Arterial	2.33 Km.
12	Av. Cordialidad	Colectoras	0.65 Km
13	Av. Próceres y Av. Huandoy	Colectoras	5.71 Km.
14	Av. Central	Colectoras	1.89 Km.
15	Av. Río Marañón	Colectoras	1.93 Km.
16	Av. Las Palmeras	Colectoras	3.03 Km.
17	Av. Santiago Antúnez de Mayolo	Colectoras	2.25 Km.
18	Av. Los Próceres	Colectoras	1.73 Km.
19	Av. Alfa	Colectoras	0.53 Km.

Fuente: Sistema vial de Lima Metropolitana

#### 1.4.7 Información Ambiental

En el distrito de Los Olivos la proporción de áreas verdes destinadas como espacios públicos, según información del 2014 es de 1'876,034 m<sup>2</sup> de áreas verdes con un porcentaje de 5.1 m<sup>2</sup>/hab., Así mismo tenemos en parque zonal denominado Parque Lloque Yupanqui con un área de 83,453.95 m<sup>2</sup>.



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

**Cuadro 3: Principales Parques del distrito de Los Olivos**

N°	Sect. Catast.	Nombre del parque	N°	Sect. Catast.	Nombre del parque
1	2	Parque N° 1 Pro-Lima	56	19	Parque Cajabamba
2	2	Parque N° 2 Pro-Lima	57	20	Parque Micaela Bastidas
3	2	Parque Las Malvinas	58	20	Parque Paraíso
4	2	Parque N° 5	59	20	Parque Guayaquil
5	2	Parque Renacimiento	60	20	Parque La Amistad
6	2	Parque Los Cipreses	61	20	Parque Residencial Micaela
7	2	Parque N° 1	62	20	Parque Lima
8	3	Parque Plaza Cívica - Campo Deportivo	63	20	Parque Raymondi
9	4	Parque Inmaculada Concepción	64	20	Parque Ramon Castilla
10	5	Parque La Huaca de Oro	65	20	Parque Lambayeque
11	6	Parque Virgen de la Puerta II	66	20	Parque Chabuca Granda
12	6	Parque Plaza Cívica Los Olivos de Pro	67	20	Parque principal Palmeras
13	7	Parque Santa Ana - Campo deportivo	68	21	Parque Los Olivos
14	8	Parque Santa Luisa	69	21	Parque Azucenas
15	8	Parque Naciones Unidas	70	21	Parque El Sol
16	8	Parque Rio Santa - Campo Deportivo	71	21	Parque Jazmines
17	10	Parque Santa Elisa 2000	72	21	Jardín Triangular N° Covida
18	10	Parque Latinoamérica	73	21	Parque Niño Manuelito
19	10	Parque Constituyente	74	21	Parque San Martin de Porres
20	11	Parque Héroes del Cenepa	75	21	Parque Virgen del Carmen
21	11	Parque La Bandera	76	21	Parque Virgen de Chapi
22	11	Parque Francisco Cornejo	77	22	Parque Indoamericano
23	12	Campo Deportivo	78	22	Parque Gemelos
24	12	Parque Central	79	22	Parque Villa Los Ángeles N° 1
25	13	Parque Unión	80	22	Parque Villa Los Ángeles N° 2
26	13	Parque jardines de Villasol	81	22	Parque Villa Los Ángeles N° 3
27	13	Parque medalla Milagrosa	82	22	Parque Cajamarca
28	13	Parque N° 4	83	22	Parque Luna
29	13	Parque N° 1	84	23	Parque Tulipanes
30	14	Parque Sr. de los Milagros	85	23	Parque Mercurio
31	14	Parque Alameda de Villasol	86	23	Parque Virgen del Rosario
32	15	Parque Cesar Vallejo	87	23	Parque San Martin
33	15	Parque Santa Rosa	88	23	Parque Melitón Carbajal
34	15	Parque Justicia	89	23	Parque El Niño
35	15	Parque Jazmines	90	24	Parque La Paz N° 2





Los  
**Olivos**  
Crece con todos



36	16	Parque Constitución	91	24	Campo Deportivo Julio Jaramillo
37	16	Parque Chira	92	25	Parque Estrella
38	16	Parque La Amistad	93	25	Parque Chavín
39	16	Parque Santa Rosa	94	25	Parque Rodolfo Espinar
40	16	Parque Perú - Japón	95	25	Parque León Velarde
41	16	Parque Cristo Rey	96	25	Parque La Libertad
42	16	Parque Zonal Lloque Yupanqui	97	26	Parque Santa Rosa
43	17	Parque Raymondi	98	26	Parque El Olivar
44	17	Parque Solidaridad	99	27	Parque Beta
45	17	Parque Centro Cívico	100	27	Parque Confraternidad (Moscú)
46	18	Parque Previ	101	27	Parque Primavera
47	18	Parque La Amistad	102	27	Parque San Valentín
48	18	Parque Alameda	103	27	Parque Virgen de la Puerta N° 1
49	19	Parque Nueva Amistad	104	28	Parque Bancarios
50	19	Parque Huaca de los Alisos	105	28	Parque Virgen de las Mercedes
51	19	Parque 12 de Agosto	106	28	Parque Santa Rosa
52	19	Parque José Carlos Mariátegui	107	28	Parque San Martín de Porres
53	19	Parque Cristo Rey	108	28	Parque Gloria Portocarrero
54	19	Parque Niño Jesús de Praga	109	28	Parque Internacional
55	19	Parque Virgen de la Soledad			



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## 2 BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES

### 2.1 Marco legal



- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley 30831, Ley que incorpora un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que define el Marco de Responsabilidades de GRD de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del VER.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N° 258 \* 2021 – PCM que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE.



## 2.2 Principios rectores



- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza



Los  
**Olivos**  
Crece con todos



de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.

- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.



### 3 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

#### 3.1 Objetivo General

El Plan de contingencias por lluvias intensas y como consecuencia se produzcan inundaciones, tienen como objetivo desarrollar acciones de planificación e implementación de tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como para la respuesta ante emergencias o desastres, con la finalidad de asistir oportunamente de forma eficaz y eficiente a las personas que se encuentre ante la probabilidad de sufrir daños por un peligro inminente o la materialización de un peligro.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar el escenario de riesgo por lluvias intensas y como consecuencia se produzca inundaciones, identificando la probabilidad de daños y pérdidas en los elementos expuestos del distrito de Los Olivos.
- b. Identificar los procedimientos de coordinación para una adecuada toma de decisiones sobre las acciones a implementar en caso de una emergencia o desastres, acorde a lo establecido en el nivel de emergencia 1.
- c. Identificar los procedimientos de alerta establecidos y su articulación en los diferentes niveles
- d. Establecer los procedimientos para la atención de la emergencia o desastres de acuerdo a los subprocesos del proceso de respuesta.
- e. Establecer los procedimientos para la comunicación e información



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

### 4.1 Identificación de Peligros

#### Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y/u oceanográficos

La inundación fluvial se produce por la ruptura del cauce de río Chillón producto de las fuertes precipitaciones en la parte media y alta de la cuenca del río Chillón, producto de las fuertes precipitaciones pluviales cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de absorción del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes. Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son las áreas de superficie adyacente a un río, este sector es propenso a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por él. La fuente de agua lo constituye el río Chillón y afluentes, que nacen en la parte alta de la cuenca.

#### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INUNDACIÓN FLUVIAL

De acuerdo con los antecedentes históricos, se ha considerado un escenario crítico de aumento de caudal superior a los 40 m<sup>3</sup>/s entre los meses de diciembre a marzo en una frecuencia 2 a 3 veces por año en promedio en cada evento de El Niño.

**Cuadro N° 1:** Ponderación de los descriptores del parámetro de evaluación

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	VECTOR PRIORIZACIÓN
Caudal (Qm <sup>3</sup> /s)	0.557
Altura de Inundación	0.320
Frecuencia	0.123

Fuente: Equipo técnico 2021

Caudal máximo, de acuerdo con el estudio hidrológico de la unidad hidrológica Chillón (ANA 2019), para un periodo de retorno de 10 años se tiene un caudal máximo de 49.7 m<sup>3</sup>/s (ver cuadro N° 9).

**Cuadro N° 2:** Ponderación del parámetro caudal

PARÁMETRO	PESO POND.	CAUDAL MÁXIMO (M <sup>3</sup> /S)	DESCRIPCIÓN
DESCRITORES	Q1	Q >= 63	el tirante de la caja hidráulica (2mt) es superada en un 50% (3m).
	Q2	(40 < Q < 63)	el tirante de la caja hidráulica (2mt) puede ser superada (2.20m).
	Q3	(20 < Q < 40)	el tirante de la caja hidráulica (2mt) puede ser superada (2.16m).
	Q4	(10 < Q < 20)	el tirante de la caja hidráulica (2mt) no es superada (1.96m).
	Q5	Q < 10	el tirante de la caja hidráulica (2mt) no es superada (1.15m).

Fuente: Plan de prevención de riesgos de desastres (PPRD 2019-Los Olivos)



Los  
**Olivos**  
Crece con todos



**Altura de inundación**, después de determinar el caudal máximo de inundación, para un periodo de retorno de 10 años, para determinar las áreas que resultarían ser inundadas con dicho caudal, el cual depende de la geometría del cauce, tipo de superficie y la pendiente, para el tramo de los Olivos se estimó una altura de inundación de 0.30 a 0.60 m que puede causar daños moderados.

**Cuadro N° 3: Ponderación del parámetro altura de inundación**

PARÁMETRO	PESO POND.	ALTURA DE INUNDACIÓN	DESCRIPCION	
DESCRIPTORES	A1	0.511	Mayor a 0.60 m	Gran inundación que trae consigo grandes daños mayores y/o pérdidas materiales
	A2	0.267	0.30 a 0.60m	inundación que puede causar daños moderadamente
	A3	0.118	0.20 a 0.30m	Inundación que pueden causar daños menores en la localidad
	A4	0.065	0.15 A 0.20m	inundación con mínimas consecuencias
	A5	0.039	Menor a 0.15m	no trae consecuencia alguna

Fuente: CENEPRED 2015



**Frecuencia**, el fenómeno de El Niño, para un periodo de retorno de 10 años, se estima una frecuencia de 2 a 3 eventos de aumento de caudal con la probabilidad de causar daños menores en las localidades de Pro y San Diego.

**Cuadro N° 4: Ponderación del parámetro frecuencia**

PARÁMETRO	PESO POND.	FRECUENCIA	DESCRIPCION	
DESCRIPTORES	R1	0.527	Por lo menos 1 vez al año cada evento de El Niño y/o mayor a 5 eventos al año en promedio	Gran inundación que trae consigo grandes daños mayores y/o pérdidas materiales
	R2	0.233	De 3 a 4 eventos por año en promedio	inundación que puede causar daños moderadamente
	R3	0.130	De 2 a 3 eventos por año en promedio	Inundación que pueden causar daños menores en la localidad
	R4	0.070	De 1 a 2 eventos por año en promedio	inundación con mínimas consecuencias
	R5	0.041	De 1 evento por año en promedio o menos	no trae consecuencia alguna

Fuente: CENEPRED 2015

**Cuadro N° 5: Ponderación de los parámetros de evaluación**

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN					
CAUDAL (Qm <sup>3</sup> /s)	0.557	ALTURA DE INUNDACIÓN	0.320	FRECUENCIA	0.123
(40 < Q < 63)	0.288	0.30 A 0.60m (daños moderadamente)	0.267	De 2 a 3 veces por año en promedio en cada evento de El Niño	0.133

Fuente: Equipo técnico 2021



Los Olivos  
Crece con todos

## SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRITORIO

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia del peligro por inundación pluvial, se analizan los factores condicionantes y factores desencadenantes.

### Ponderación de los factores condicionantes

Para el cálculo de los pesos ponderados de los descriptores que utiliza la matriz desarrollada por Saaty para indicar la importancia relativa de cada descriptor condicionante, por su forma de relieve, por su pendiente y/o zonas potenciales de inundación y por su morfología fluvial, el cual contribuye de manera favorable o no al desarrollo del peligro por inundación fluvial.

Cuadro N° 6: Ponderación de los descriptores de los factores condicionantes

FACTORES CONDICIONANTES	VECTOR PRIORIZACIÓN
Geomorfología	0.681
Pendiente	0.201
Morfometría fluvial	0.118

Fuente: Equipo técnico 2021

### Ponderación del factor desencadenante

El factor desencadenante para el peligro por inundación fluvial, lo constituye la precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm para la estación Obrajillo (1992), caracterizado como zona lluviosa. Para la construcción de la pendiente se utilizó el modelo digital de elevación DEM, para la generación de las curvas de nivel del tramo río Chillón.

Cuadro N° 7: Ponderación de los factores de susceptibilidad

FACTORES CONDICIONANTES						F. DESCENDAD.	
GEOMORFOLOGÍA	0.472	PENDIENTE	0.287	MORFOLOGÍA FLUVIAL	0.154	PRECIPITACIÓN	1
Cauce del Río	0.484	0° - 1° Cauces en terrenos llanos	0.442	Rectilínea con sinuosidades	0.493	Pp <sub>máx</sub> 24h= 88.10mm (Estación Obrajillo1992) zona Lluviosa	0.262
Llanura de inundación	0.229	1° - 2° Cauces con terrenos llanos y pendientes suaves	0.265	Rectilínea con moderada sinuosidad	0.246		
Llanura fluvial cercana al río	0.147	2° - 5° Pendiente suave	0.164	Rectilínea con relativa sinuosidad	0.152		
Planicie aluvial	0.095	5° - 10° Pendiente ligeramente inclinada	0.077	Rectilínea con ligera sinuosidad	0.066		
Terrazas bajas	0.045	> 10° Pendiente moderadamente inclinada	0.051	Rectilínea	0.043		

Fuente: SENAMHI, ANA



**Los Olivos**  
Crece con todos



### Determinación del peligro por inundación fluvial

Es el resultado del análisis del parámetro de evaluación y la susceptibilidad del territorio. Para su análisis se evalúa el escenario máximo probable (caudal, altura de inundación y frecuencia) y la susceptibilidad mediante la evaluación de los factores condicionantes y desencadenantes

**Cuadro N° 8:** Valores del Nivel de Peligro por inundación fluvial

PARÁMETRO EVALUACIÓN	SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRITORIO	VALORES DEL PELIGRO POR INUNDACIÓN FLUVIAL
0.274	0.5	0.370
		0.250
		0.207
		0.175
		0.154
		0.322
		0.262
		0.240
		0.225
		0.214

Elaboración: Equipo técnico 2021.

**Cuadro N° 9:** Niveles de Peligro por inundación fluvial

NIVEL DE PELIGRO	RANGO
MUY ALTO	$0.262 < PFL \leq 0.322$
ALTO	$0.240 < PFL \leq 0.262$
MEDIO	$0.225 < PFL \leq 0.240$
BAJO	$0.214 \leq PFL \leq 0.225$

Elaboración: Equipo técnico 2022

### ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGRO

**Cuadro N° 10:** Estratificación del nivel de peligro por inundación fluvial

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
PELIGRO MUY ALTO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m <sup>3</sup> /s, con una altura de inundación 0.30- 0.60 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuida en áreas cercanas a cauce de río, de pendiente plana (<1°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con sinuosidades.	$0.262 < PFL \leq 0.322$
PELIGRO ALTO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m <sup>3</sup> /s, con una altura de inundación 0.20- 0.30 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en llanuras de inundación, de pendiente ligeramente plana (1°-2°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con moderada sinuosidad.	$0.240 < PFL \leq 0.262$
PELIGRO MEDIO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m <sup>3</sup> /s, con una altura de inundación 0.10- 0.20 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de llanura fluvial cercana	$0.225 < PFL \leq 0.240$





Los  
**Olivos**  
Crece con todos



**PELIGRO  
BAJO**

al río, de pendiente ligeramente plana ( $2^{\circ}$ - $5^{\circ}$ ), para sectores y/o tramos de río con morfología de relativa sinuosidad.

Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m<sup>3</sup>/s, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de planicie y vertiente aluvio-torrencial, de pendiente ligera a moderadamente inclinada ( $>10^{\circ}$ ), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea.

$0.214 \leq PFL \leq$   
**0.225**

Elaboración: Equipo técnico 2021.

Los Olivos presenta cuatro niveles de peligro por inundación fluvial:

**PELIGRO MUY ALTO** representa el 0.4% del área de estudio, se encuentra dentro de la faja marginal, presenta depósitos fluviales de pendiente plana ( $<1^{\circ}$ ).

El **PELIGRO ALTO** representa el 1.0% del área de estudio, se encuentra contiguo a la faja marginal, al suroeste por una franja de 40m en promedio y al noreste se extiende hasta la Carretera Panamericana Norte, representados por llanuras de inundación de pendiente ligeramente plana ( $1^{\circ}$ - $2^{\circ}$ ).

El **PELIGRO MEDIO** representa el 1.6% del área de estudio; al suroeste con una franja de 100m en promedio y al noreste una franja de 200m en promedio que se extiende hasta la carretera Panamericana Norte, representado por una llanura fluvial, de pendiente ligeramente plana ( $2^{\circ}$ - $5^{\circ}$ ).

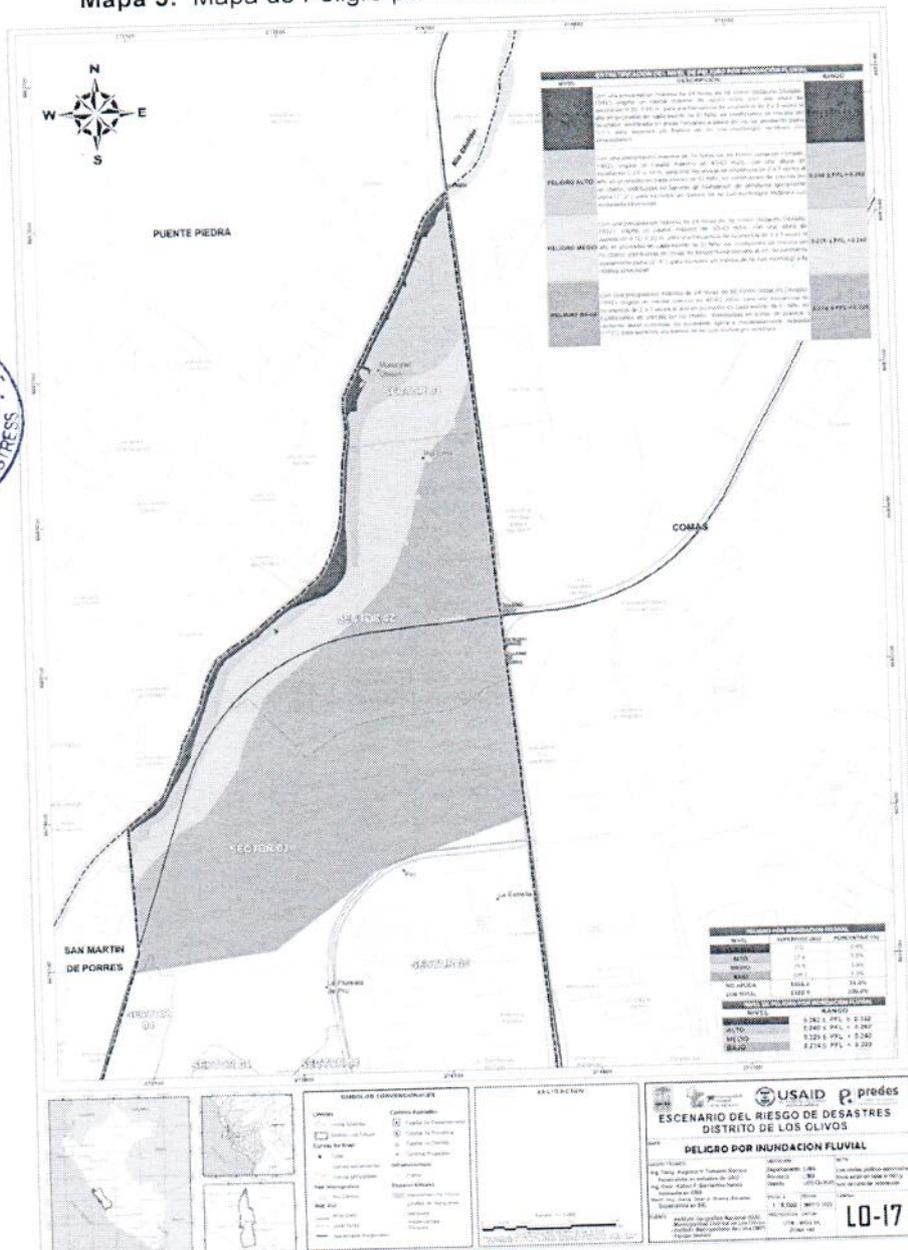
El **PELIGRO BAJO** representa el 6.0% del área de estudio, se encuentra distribuidas al este, con presencia de zonas de planicie y vertiente aluvio-torrencial, de pendiente ligera a moderadamente inclinada ( $5^{\circ}$ - $10^{\circ}$  y  $>10^{\circ}$ ).





**Los Olivos**  
Crece con todos

**Mapa 3: Mapa de Peligro por Inundación distrito de Los Olivos**



Fuente: SENAMHI, CENEPRED

#### 4.2 Identificación de la Vulnerabilidad

Para determinar los niveles de vulnerabilidad en el área de influencia del distrito de Los Olivos, se ha realizado el análisis de los factores de la vulnerabilidad en las dimensiones físicas, sociales, ambientales y económicas, utilizando los parámetros de evaluación para cada caso. Al ser un análisis a nivel de manzana, se realizará la ponderación a los niveles de concentración de cada descriptor, mediante el método de clasificación estadística (algoritmo de Natural Breaks).



**Los Olivos**  
Crece con todos

**Gráfico 1: Tipos de Vulnerabilidad**



Fuente: Guía Metodológica del (MVCS, 2019, pág. 18)

Para el análisis de la vulnerabilidad se analiza las dimensiones: física, social, ambiental y económica con sus respectivos factores por exposición, fragilidad y resiliencia.

De los resultados obtenidos de la vulnerabilidad en las dimensiones física, social, ambiental y económica, podemos resumir:

Ponderación de los factores de vulnerabilidad física, social, ambiental y económica.

**Cuadro N° 11: Valores de la síntesis de vulnerabilidad**

VULNERABILIDAD FÍSICA TOTAL		VULNERABILIDAD SOCIAL TOTAL		VULNERABILIDAD ECONÓMICA TOTAL		VULNERABILIDAD AMBIENTAL TOTAL		VALOR DE VULNERABILIDAD TOTAL
0.481	0.466	0.445	0.277	0.439	0.161	0.415	0.096	0.458
0.268		0.264		0.265		0.248		0.264
0.137		0.152		0.155		0.144		0.145
0.073		0.086		0.088		0.087		0.080
0.041		0.051		0.054		0.060		0.048

Elaboración: Equipo Técnico

**Determinación de los niveles de vulnerabilidad.**

Se distribuye los niveles de vulnerabilidad total para el área de estudio, con la probabilidad de ocurrencia del peligro por inundación fluvial.



**Los Olivos**  
Crece con todos

**Cuadro N° 12: Niveles de la síntesis de vulnerabilidad**

NIVEL DE VULNERABILIDAD	RANGO
MUY ALTO	$0.264 < VTI \leq 0.488$
ALTO	$0.145 < VTI \leq 0.264$
MEDIO	$0.080 < VTI \leq 0.145$
BAJO	$0.048 \leq VTI \leq 0.080$

Elaboración: Equipo Técnico



### Estratificación de los niveles de vulnerabilidad total

Describe las características generales de la probable área de intervención de cada nivel o rango de vulnerabilidad total para el peligro por inundación fluvial, donde se valora los factores de fragilidad, resiliencia y exposición de las familias

**Cuadro N° 13: Estratificación del nivel de la síntesis de vulnerabilidad.**

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Viviendas con cercanía al peligro de inundación fluvial en nivel muy alto, con material de construcción de otro material (madera, estera, piedra con barro), y material de pisos (Tierra, otro material), y con un estado de conservación muy malo. Grupo etario <5 años y >65 años, población con discapacidad de ver, entender, relacionarse, densidad poblacional >400hab/km <sup>2</sup> y 300-400hab/km <sup>2</sup> , con 50-100% de hacinamiento, sin nivel educativo, la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en tema concernientes a gestión del riesgo de desastres. Trabajador desempleado-sin ocupación, con actividad comercial y nivel de ingresos per cápita de nivel medio bajo. Viviendas muy cercanas a puntos de residuos sólidos (0-20m), estando en una zona promedio de ruido de 79-83 dB. Las autoridades y población desconocen la existencia de normatividad en tema de conservación ambiental.	$0.264 < VTI \leq 0.488$
ALTO	Viviendas con cercanía al peligro de inundación fluvial en nivel alto, con material de construcción de otro material (quincha), y material de pisos (Parquet o madera pulida, madera (pona, tornillo, etc.), y con un estado de conservación malo. Grupo etario de 5 a 14 años y de 60 a 64 años, población con discapacidad de hablar, densidad poblacional de 300-400hab/km <sup>2</sup> , con 26-50% de hacinamiento, con nivel educativo inicial -primaria-básica especializada, la población está escasamente capacitada en temas concernientes a gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura escasa. Dedicado a quehaceres del Hogar-Trabajador familiar no remunerado, estudiante, Jubilado, con actividad económica de servicios y un nivel de ingresos per cápita de nivel medio. Viviendas cercanas a puntos de residuos sólidos (20-50m), estando en una zona promedio de ruido de 76-80 dB. Las autoridades y población conocen la Normatividad en conservación ambiental y no la cumplen.	$0.145 < VTI \leq 0.264$
MEDIO	Viviendas con cercanía al peligro de inundación fluvial en nivel medio, con material de construcción de otro material (adobe o tapia), y material de pisos (Cemento) y con un estado de conservación regular. Grupo etario de 15 a 19 años y de 50 a 59 años, población con discapacidad de oír y mover, densidad poblacional de 200-300hab/km <sup>2</sup> , con 10-26% de hacinamiento, con nivel educativo secundaria, la población se capacita con regular frecuencia en temas concernientes a gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura mayoritaria. Trabajador Dependiente- Trabajador del Hogar, con actividad económica - Otros y un nivel de ingresos per cápita de nivel medio	$0.080 < VTI \leq 0.145$





Los  
**Olivos**  
Crece con todos



**BAJO**

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
	<p>alto. Viviendas lejanas a puntos de residuos sólidos (100m -200m y &lt; a 200m), estando en una zona promedio de ruido de 69-72 dB y 64-69 dB. Las autoridades, organizaciones comunales y población en general conocen la existencia de normatividad en temas de conservación ambiental cumpliéndola mayoritariamente.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro de inundación fluvial en nivel bajo, con material de construcción de otro material (Piedra o sillar con cal o cemento y Ladrillo o bloque de cemento), y material de pisos (Losetas, terrazos, cerámicos o similares y Láminas asfálticas, vinílicos o similares), y con un estado de conservación buena y muy buena. Grupo etario de 20 a 29 años y de 30 a 49 años, población sin discapacidad, densidad poblacional de 100-200hab/km<sup>2</sup> y &lt;100 hab/km<sup>2</sup>, con &lt;10% de hacinamiento, nivel educativo superior universitaria, la población se capacita constantemente en temas concernientes a gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura total. Trabajador Independiente - Empleador, con actividad Extractiva (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y minera)-Actividades del Estado del Gobierno y un nivel de ingresos per cápita de nivel alto. Viviendas lejanas a puntos de residuos sólidos (100m -200m y &lt; a 200m), estando en una zona promedio de ruido de 69-72 y 64-69 dB. Las autoridades, organizaciones comunales y población en general conocen la existencia de normatividad en temas de conservación ambiental cumpliéndola mayoritariamente</p>	<p><math>0.048 \leq VTI \leq 0.080</math></p>

Elaboración: Equipo Técnico

Evaluación de la vulnerabilidad total para el peligro por inundación fluvial, se concluye que los niveles de vulnerabilidad es el siguiente:

vulnerabilidad Alta, con el 1.1% del área del distrito (20.5 ha), que alberga el 2.5% de la población (8,225 hab), el 2.3% de viviendas (2,096 unidades) y 4.2% de manzanas (86 unidades).

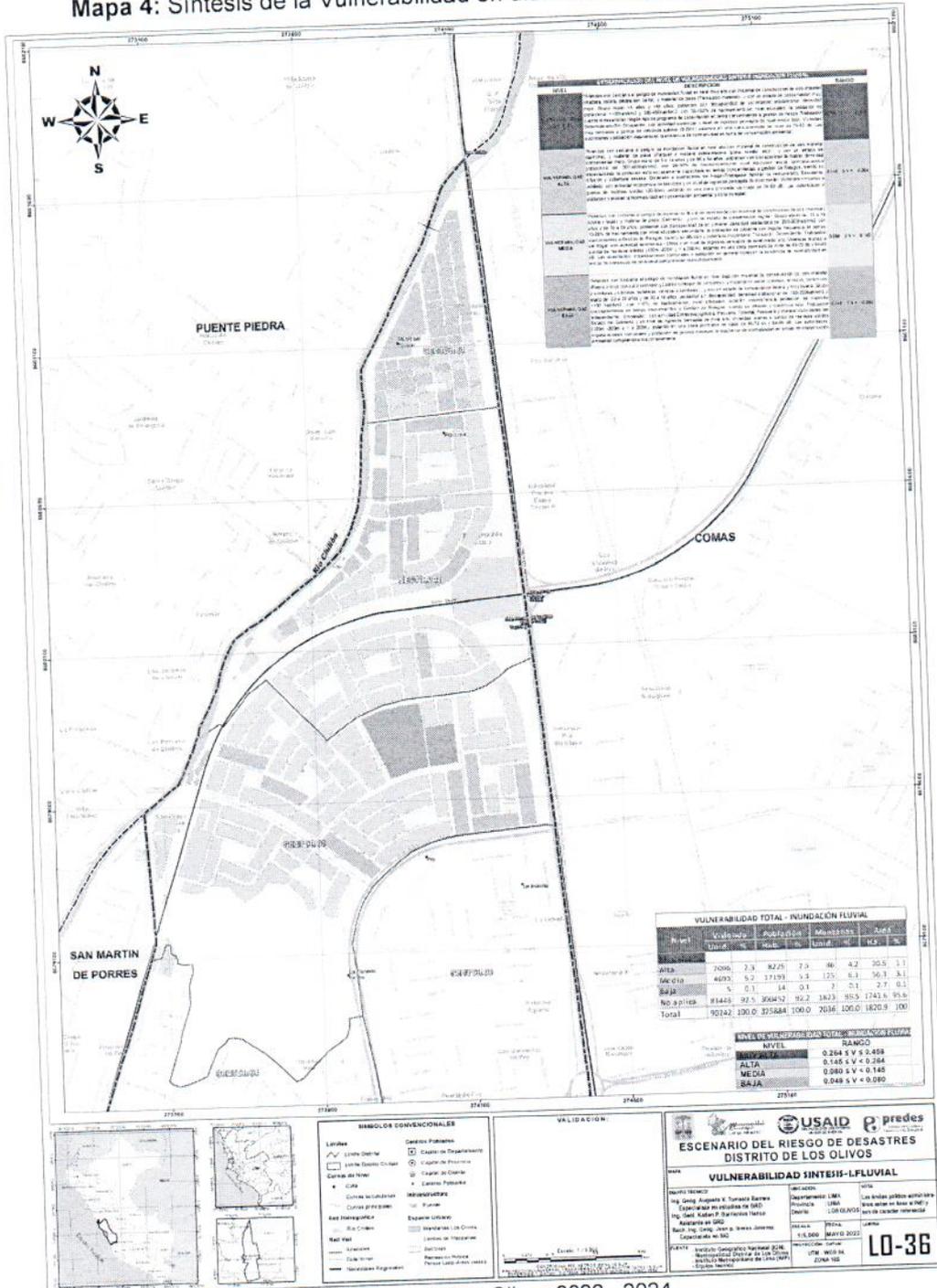
vulnerabilidad Media, con el 3.1% del área del distrito (56.3 ha), que alberga el 5.3% de la población (17,193 hab), el 5.2% de viviendas (4,693 unidades) y 6.1% de manzanas (125 unidades).

vulnerabilidad Baja, con el 0.1% del área del distrito (2.7 ha), que alberga el 0.1% de la población (14 hab), el 0.1% de viviendas (5 unidades) y 0.1% de manzanas (2 unidades), respectivamente.



**Los Olivos**  
Crece con todos

**Mapa 4: Síntesis de la Vulnerabilidad en distrito de Los Olivos**



Fuente: Escenario de riesgo del distrito de Los Olivos 2022 - 2024

**ANALISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS Y/O LINEAS VITALES**

Los líneas vitales o elementos expuestos susceptible de ser impactados ante la ocurrencia o manifestación de peligro natural y/o por acción antrópica (infraestructura vial, servicios públicos básicos y actividades entre otros) que se encuentren en el área de intervención.



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

Cuadro N° 14: Elementos expuestos en el ámbito de intervención

ID	DESCRIPCIÓN	UNID.	INUNDACIÓN FLUVIAL	
			MUY ALTO	ALTO
1.	<b>NIVEL DE PELIGRO</b>		2	3
	Instituciones educativas	UNI.		
	• Educación Básica Regular – Inicial Jardín	UNI.		
	• Educación Básica Regular – Inicial Cuna Jardín	UNI.		
	• Educación Básica Regular – Primaria	UNI.		
	• Educación Básica Regular – Secundaria	UNI.		
	• Educación Básica Alternativa – Avanzado	UNI.		
	• Formación Magisterial ISP	UNI.		
	• Superior Tecnológica IST	UNI.		
	• Educación Especial – Primaria	UNI.		
	• Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)	UNI.		
	• Educación Especial – Inicial no escolarizado.	UNI.		
	• No categorizados	UNI.	0	0
2.	Establecimientos de Salud	UNI.		
	• EsSalud	UNI.		
	• MINSA	UNI.		
	• Municipalidad	UNI.	0	0
3.	• Comisarias	UNI.	0	0
4.	• Agencias Bancarias	UNI.	0	1
5.	Mercados	UNI.		1
	• Minorista	UNI.		
	• Mixto	UNI.		
6.	Infraestructura vial	Km.		
	• Puentes	UNI.	0	0
	• Bocatomas	UNI.	2	0
	• Red Vial	Km.	3.95	6.86
	• Red de alcantarillado (red primaria atarjea norte)	Km.	0	0
	• Canales	Km.	0	0

Fuente: Escenario de riesgos Los Olivos, 2022 - 2024

Entre las vías metropolitanas que presentan mayor afluencia de transporte público tenemos: Av. Tomas Valle, Av. Naranjal, Av. Próceres de Huandoy, Av. Central, Av. Canta Callao, Av. Universitaria, Av. Alfredo Mendiola (Panamericana Norte), Av. Gerardo Unger Por otro lado, las vías donde se presentan los flujos al interior del territorio (mayores trasbordos) son: la Av. Angélica Gamarra de León Velarde, la Av. Santiago Antúnez de Mayolo, la Av. Palmeras, la Av. Carlos Alberto Izaguirre, la Av. Los Alisos, la Av. Río Marañón, la Av. 2 de octubre (Ex. Av. Confraternidad).

Respecto a los medios de transporte que más utiliza la población se encuentra la combi (30.3%), custer (27.8%), bus (27.8%) y el metropolitano (14.1%). Los usuarios consideran que el servicio de transporte ha empeorado, básicamente por el incremento del parque automotor y la inadecuada infraestructura vial.







Los  
**Olivos**  
Crece con todos



#### 4.3 Determinación del Riesgo

Se ha considerado un escenario de riesgo por inundación fluvial para el distrito de Los Olivos originado por lluvias intensas en la cuenca media alta y alta del río Chillón con precipitaciones máximas de 88.10mm (estación Obrajillo 1992), ante factores condicionantes de un caudal de 40m<sup>3</sup>/s a 63 m<sup>3</sup>/s, altura de inundación de 0.30m a 0.60m, frecuencia de 2 a 3 eventos por año en promedio en cada evento de El Niño, con afectaciones a la población, infraestructura y servicios de zona del río Chillón

Cuadro N° 15: Valores de riesgo por inundación fluvial

VALOR DE PELIGRO ANTE INUNDACION FLUVIAL (P)	VALORE DE LA VULNERABILIDAD (V)	VALOR DE RIESGO ANTE INUNDACION FLUVIAL (P*V=R)
0.322	0.458	0.147
0.262	0.264	0.069
0.240	0.145	0.035
0.225	0.080	0.018
0.214	0.048	0.010

Fuente: Matriz de estimación de riesgo



#### Determinación de la matriz del riesgo por inundación fluvial:

Cuadro N° 16: Matriz de riesgo por inundación fluvial

MATRIZ DEL RIESGO					
PMA	0.322	0.026	0.047	0.085	0.147
PA	0.262	0.021	0.038	0.069	0.120
PM	0.240	0.019	0.035	0.064	0.110
PB	0.225	0.018	0.032	0.059	0.103
		0.080	0.145	0.264	0.458
		VB	VM	VA	VMA

Elaboración: Equipo Técnico

#### Determinación de los niveles de riesgo por inundación fluvial

Cuadro N° 17: Niveles de Riesgo por inundación fluvial

NIVELES DE RIESGO ANTE INUNDACION FLUVIAL	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.069 < RFL \leq 0.147$
ALTO	$0.035 < RFL \leq 0.269$
MEDIO	$0.018 < RFL \leq 0.035$
BAJO	$0.010 \leq RFL \leq 0.018$

Elaboración: Equipo Técnico



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

**Cuadro N° 18: Estratificación del nivel de riesgo por inundación fluvial**

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
<b>RIESGO MUY ALTO</b>	<p>Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m<sup>3</sup>/s, con una altura de inundación 0.30- 0.60 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuida en áreas cercanas a cauce de río, de pendiente plana (&lt;1°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con sinuosidades.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel muy alto, con otro tipo de material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), de pisos de tierra u otro material, y con estado de conservación muy malo. Grupo etario &lt;5 años y &gt;65 años, con discapacidad para ver, entender y relacionarse, con densidad poblacional &gt;400hab/km<sup>2</sup>, hacinamiento de 60-100%, sin nivel educativo, donde la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador desempleado sin ocupación, dedicado a la actividad comercial, y con ingresos per cápita de estrato bajo. Viviendas muy cercanas a residuos sólidos &lt;20m, con nivel de ruido entre 79-83 db, donde la población desconoce la existencia de normatividad en conservación ambiental</p>	$0.069 < R \leq 0.145$
<b>RIESGO ALTO</b>	<p>Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m<sup>3</sup>/s, con una altura de inundación 0.20- 0.30 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en llanuras de inundación, de pendiente ligeramente plana (1°-2°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con moderada sinuosidad.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel alto, con material de construcción de paredes y pisos de quincha, de pisos de parquet o madera pulida, Madera (pona, tornillo, etc.), y con un estado de conservación malo. Grupo etario entre 5 a 14 y 60 a 64 años, con discapacidad para hablar, densidad poblacional entre 300-400hab/km<sup>2</sup>, hacinamiento de 27-60%, con nivel educativo inicial, primaria y básica especializada, donde la población se encuentra escasamente capacitada en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador dedicado a quehaceres del hogar, familiar no remunerado, estudiante, jubilado, dedicado a la actividad económica de servicios, y con ingresos per cápita de estrato medio bajo. Viviendas cercanas a residuos sólidos entre 20-50m, con nivel de ruido entre 76-80 db, donde la población conoce la normatividad en conservación ambiental y no la cumple.</p>	$0.036 < R \leq 0.269$
<b>RIESGO MEDIO</b>	<p>Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m<sup>3</sup>/s, con una altura de inundación 0.30- 0.60 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de llanura fluvial cercana al río, de pendiente ligeramente plana (2°-5°), para sectores y/o tramos de río con morfología de relativa sinuosidad, con obras de protección poco eficiente.</p> <p>Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m<sup>3</sup>/s, con una altura de inundación 0.10- 0.20 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de llanura fluvial cercana al río, de pendiente ligeramente plana (2°-5°), para sectores y/o tramos de río con morfología de relativa sinuosidad.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel muy medio, con material de construcción de paredes y pisos de adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, de pisos de cemento, y con estado de conservación regular, bueno. Grupo etario entre 15 a 19 y 50 a 59 años, con discapacidad para oír y usar brazos y piernas, con densidad poblacional de 200-300 hab/km<sup>2</sup>, hacinamiento de 12-27%, con nivel educativo secundaria, donde la población se encuentra capacitada con</p>	$0.018 < R \leq 0.036$





Los  
**Olivos**  
Crece con todos



**RIESGO  
BAJO**



regular frecuencia en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura mayoritaria. Trabajador dependiente, trabajador del hogar, con otro tipo de actividad económica, y con ingresos per cápita de nivel medio. Viviendas medidamente cercanas a residuos sólidos entre 50-100m, con nivel de ruido entre 72-76 db, donde la población conoce la existencia de normatividad en conservación ambiental, cumpliéndola parcialmente.

Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m<sup>3</sup>/s, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de planicie y vertiente aluvio-torrencial, de pendiente ligera a moderadamente inclinada (>10°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea.

Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel bajo, con material de construcción de paredes y pisos de ladrillo o bloque de cemento, de pisos de losetas, terrazos, cerámicos o similares, láminas asfálticas, vinílicos o similares, y con estado de conservación bueno a muy bueno. Grupo etario entre 20 a 29 y 30 a 49 años, sin discapacidad, con densidad poblacional entre 100-200 y <100 hab/km<sup>2</sup>, hacinamiento 5-12 y <5%, con nivel educativo superior, universitaria o maestría, donde la población se encuentra capacitada constantemente en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura total.

Trabajador independiente, empleador, dedicado a la actividad extractiva (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y minera)-y/o actividades del Estado, y con ingresos per cápita de nivel medio alto y alto. Viviendas lejanas a puntos de residuos sólidos (>100m), estando en una zona promedio de ruido de 69-72 db y 64-69 dB, donde la población en general conocen la existencia de normatividad en conservación ambiental, respetándola y cumpliéndola totalmente.

$0.011 \leq R \leq 0.018$

Elaboración: Equipo Técnico

**Evaluación del riesgo por inundación fluvial en el distrito de Los Olivos, se concluye que los niveles del riesgo es el siguiente:**

**RIESGO MUY ALTO**, con el 0.1% del área del distrito (0.5 ha), que alberga el 0.1% de la población (181 hab), el 0.1% de viviendas (43 unidades) y 0.2% de manzanas (3 unidades).

**RIESGO ALTO**, con el 0.8% del área del distrito (13.8 ha), que alberga el 1.8% de la población (5,742 hab), el 1.6% de viviendas (1,428 unidades) y 3.7% de manzanas (75 unidades).

**RIESGO MEDIO**, con el 1.1% del área del distrito (20.5 ha), que alberga el 2.0% de la población (6,658 hab), el 1.9% de viviendas (1,753 unidades) y 3.0% de manzanas (62 unidades), respectivamente.





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

#### 4.4 Puntos críticos en el Río Chillón

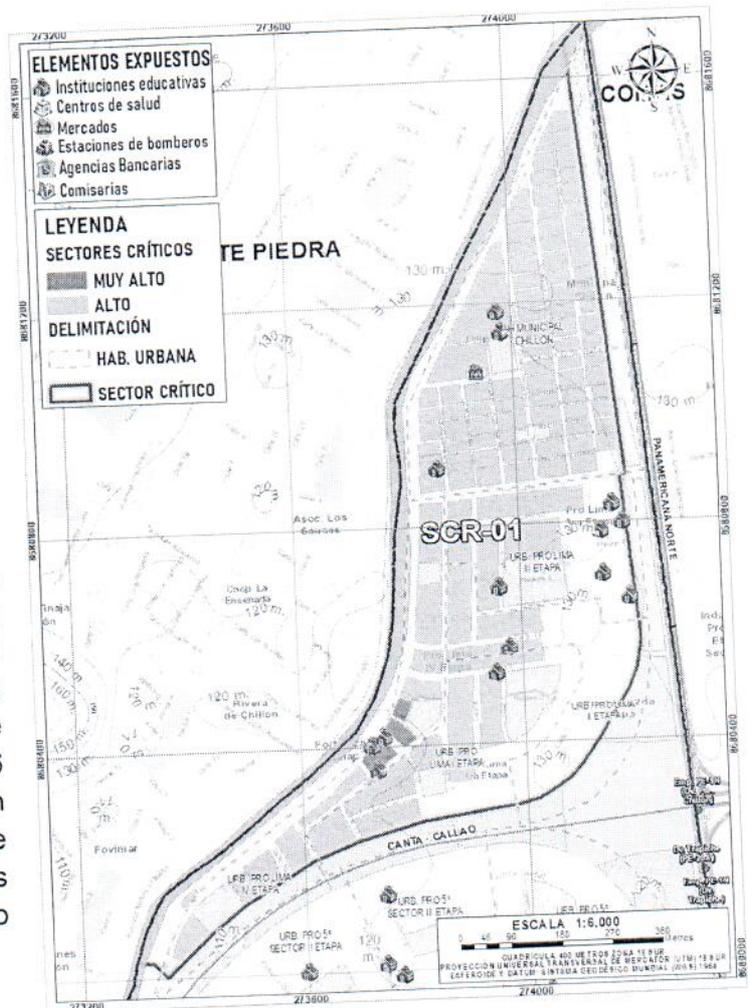


#### SECTOR CRÍTICO DE RIESGO 01 (SCR-01)

Presenta dos niveles de Riesgo: MUY ALTO y ALTO, se localiza al Norte del distrito de Los Olivos, entre la Vía Malecón Chillón, avenidas Panamericana Norte y Canta Callao, se compone por las agrupaciones urbanas: AH Municipal Chillón y Urb. Pro Lima. Presenta dos escenarios críticos de alto riesgo: por sismo con la probabilidad de ocurrencia de un sismo de magnitud de 8.8 Mw, y por inundación fluvial del área de intervención del río Chillón. El sector presenta condiciones geológicas (depósitos aluvio-fluvial y fluvial reciente), geomorfológicas (llanura cercana al río y llanuras de inundación), tipo de suelo (grava), pendiente (plano o casi nivel  $<5^\circ$ ); hidrogeología (acuífero poroso No consolidado, alta permeabilidad), con una vulnerabilidad alta y media. Describe los siguientes niveles:



- **Nivel de riesgo Muy Alto:** El 0.1% del área total del distrito (0.5 ha), que alberga el 0.1% de la población (181 hab), el 0.1% de viviendas (43 unidades) y 0.1% de manzanas (3 unidades), con elementos expuestos: de 3 Instituciones educativas.
- **Nivel de riesgo Alto:** El 0.3% del área total del distrito (6.2 ha), que alberga el 2.6% de la población (8,559 hab), el 2.4% de viviendas (2,168 unidades), y 5.2% de manzanas (106 unidades), con elementos expuestos: de 6 Instituciones educativas y 1 mercado de abastos





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

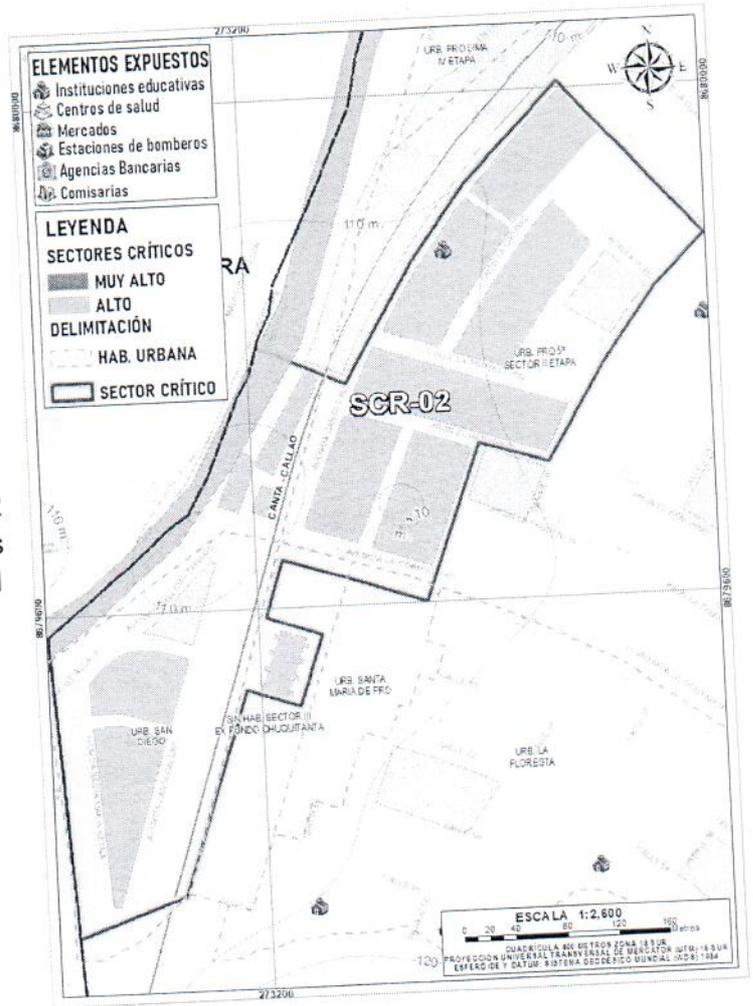
## SECTOR CRÍTICO DE RIESGO 02 (SCR-02)



Presenta un nivel de Riesgo ALTO, se localiza al Norte del distrito de Los Olivos, entre la Vía Malecón Chillón, avenida Canta Callao, calle la Dignidad, jirones La Justicia, El Heroísmo, La Sinceridad y la avenida La Cordialidad; se compone por las agrupaciones urbanas: Urb. Pro Lima, Urb. San Diego, y el Ex-fundo Chuquitanta. Presenta dos escenarios críticos de alto riesgo: por sismo con la probabilidad de ocurrencia de un sismo de magnitud de 8.8 Mw, y por inundación fluvial del área de intervención del río Chillón. El sector presenta condiciones geológicas (depósitos aluvio y fluvial reciente); geomorfológicas (terrazas fluvio-aluviales y terrazas gravosas); tipo de suelo (grava), pendiente (plano o casi nivel  $<5^\circ$ ); hidrogeología (acuífero poroso No consolidado, alta permeabilidad); de una vulnerabilidad alta y media. Describe el siguiente nivel:



**Nivel de riesgo Alto:** El 0.2% del área total del distrito (4.2 ha), que alberga el 0.4% de la población (1,179 hab), el 0.3% de viviendas (314 unidades), y 0.6% de manzanas (12 unidades), con elementos expuestos: de 1 Instituciones educativas.





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## 5 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Según Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueban los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres ben los tres niveles de Gobierno, donde se establece son espacios internos de articulación de las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres.

La Municipalidad distrital de Los Olivos tiene construido e instalado su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, según Resolución de Alcaldía N° 172-2023 y está conformado de la siguiente forma:

N°	Integrantes del GT-GRD	Cargo
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Miembro
4	Gerente de Gestión Urbano	Miembro
5	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
6	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
7	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
8	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
9	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
10	Director OPD Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro
11	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

### 5.2 Plataforma de Defensa Civil

Según Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, Se aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, donde se establece que son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de Apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

La Municipalidad distrital de Los Olivos tiene constituida e instalada la Plataforma de Defensa Civil Distrital, según Resolución de Alcaldía N° 438-2022, y está conformada de la siguiente manera:

Nº	Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	Cargo
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Subprefecto del Distrito de Los Olivos	Miembro
4	Comisario PNP de la Comisaria de PRO	Miembro
5	Comisario PNP de la Comisaria de Laura Caller	Miembro
6	Comisario PNP de la Comisaria de Sol de Oro	Miembro
7	Representante de la Red de Salud de Los Olivos	Miembro
8	Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02	Miembro
9	Representante del Ministerio Público	Miembro
10	Representante de la Defensoría del Pueblo	Miembro
11	Representante de la DIRIS Lima Norte	Miembro
12	Representante de ENEL	Miembro
13	Representante de Operaciones y Mantenimiento de SEDAPAL	Miembro
14	Representante de CALIDDA	Miembro
15	Jefe de la Compañía de General de Bomberos voluntarios del Perú N° 161 del distrito de Los Olivos.	Miembro
16	Director del Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro
17	Representante de la Universidad Católica Sedes Sapientiae	Miembro
18	Representante de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Miembro
19	Representante de la Universidad Continental	Miembro
20	Representante de la Diócesis de Carabayllo	Miembro
21	Representante de los Clubes de Madres	Miembro
22	Representante de los Comités de Vaso de Leche	Miembro
23	Representante de los Comedores Populares	Miembro
24	Representante del servicio de normalización, capacitación e investigación para la industria de la construcción SENCICO, Los Olivos	Miembro
25	Representante del servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú Senamhi	Miembro
26	Representante de la Autoridad Nacional de Agua – ANA	Miembro





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

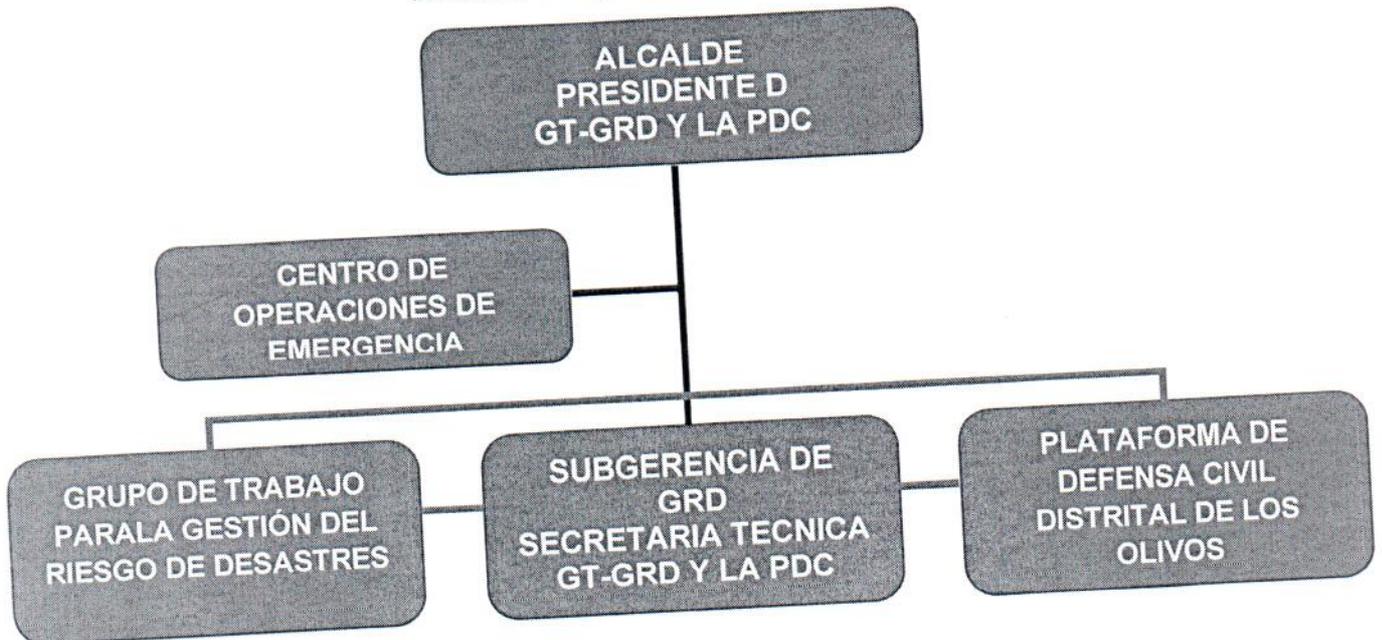


27	Representante del Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES	Miembro
28	Representante de la Cruz Roja Peruana	Miembro
29	Representante de OMAPED	Miembro
30	Representante del Comité Comunitario de Salud de Los Olivos	Miembro
31	Representante del INABIF (Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar) sede Los Olivos	Miembro
32	Representante de la Red de Mujeres contra la Violencia Familiar y Promoción de la Salud Pública de Los Olivos	Miembro
33	Representante del Comité de coordinación Local Distrital - CCLD	Miembro
34	Coordinador distrital de las Juntas Vecinales OPC	Miembro
35	Representante de Save The Children	Miembro
36	Representante de la ONG SOSO Emergencias Perú	Miembro
37	Representante de la Cía. Multipropósitos del Ejército Peruano	Miembro

### 5.3 Organigrama de coordinación entre los diferentes espacios de la GRD.

La Municipalidad distrital de Los Olivos para prepararse y responder adecuadamente en caso de una emergencia, ha establecido la siguiente estructura de organización entre los diferentes espacios de la Gestión del riesgo de desastres acorde a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres

Ilustración 1: Organigrama de Coordinación





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

#### 5.4 Centro de Operaciones de Emergencia distrital (COED)



Los Centros de Operaciones de Emergencia son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias o desastre, es el centro de procesamiento de información de daños para la oportuna toma de decisiones a los conductores de la emergencia, en los diferentes niveles, asimismo proporciona la información técnica disponible que requieran las autoridades para la toma de decisiones.

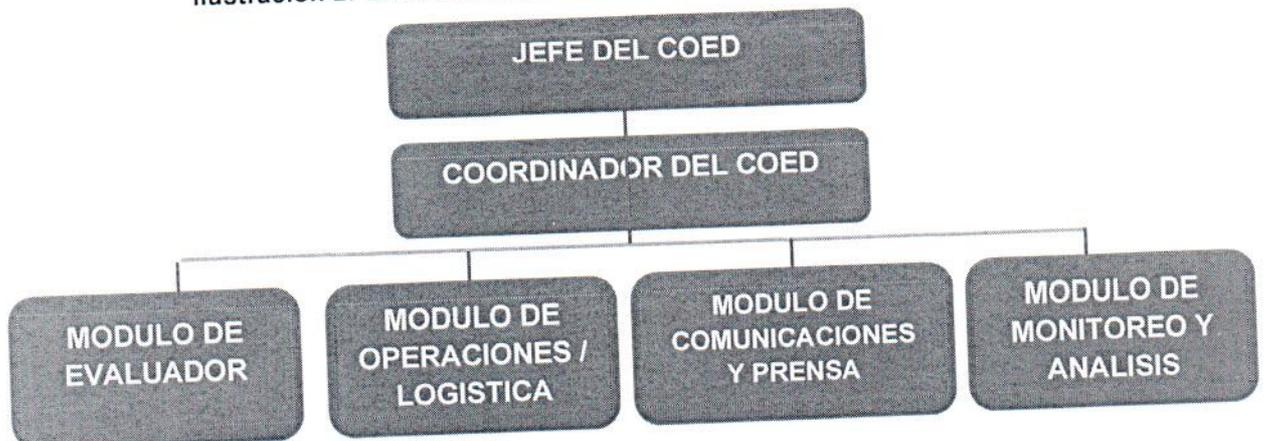
La Municipalidad Distrital de Los Olivos según Resolución de Alcaldía N° 258 -2020 de fecha 20 de abril, ha procedido a constituir y conformar el "Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (COED), para lo cual ha establecido una estructura organizacional y funcional, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento e implementación.



**Cuadro 4.** Estructura Funcional del COED de la Municipalidad de Los Olivos

N°	Cargo	Responsable
1	Jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	<b>Responsable:</b> Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos
2	Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	<b>Responsable:</b> Subgerente de GRD y Defensa Civil
3	Módulo de Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	<b>Responsable:</b> Evaluador de Daños (EDAN) de la Subgerente de GRD y Defensa Civil
4	Módulo de Comunicaciones /Prensa del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	<b>Responsable:</b> Subgerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos
5	Módulo de Operaciones y Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	<b>Responsable:</b> Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Gerencia de Administración
6	Módulo de Monitoreo y Análisis Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	<b>Responsable:</b> Especialista en GRD, de la Subgerente de GRD y Defensa Civil

**Ilustración 2:** Estructura Organizacional del COED de Los Olivos





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## 5.5 -Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER)

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° -187-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER, cuyo objeto es permitir la organización y funcionamiento del Voluntariado -VER, para permitir que se incorpore en las actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.

Según lo dispuesto en los lineamientos del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación se establece que es responsabilidad del gobierno local, la formación, capacitación y reconocimiento.

La Municipalidad distrital de Los Olivos a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, desde al año 2021 ha cumplido con formar, capacitar y reconocer a Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación siendo reconocidos de la siguiente manera:

Con Resolución de Alcaldía N° 249-2022, donde se reconoce al grupo de apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad distrital de Los Olivos 2022 conforme a los nombres que se detallan en el Anexo 7.7:

Con Resolución de Alcaldía N° 893-2022, donde se Reconoce al Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad distrital de Los Olivos 2022 conforme a los nombres que se detallan en el Anexo 7.7:

Dichos voluntarios han pasado por un proceso de capacitación durante tres meses, recibiendo clases virtuales y presenciales, y culminando con un campamento practico, sien do los temas los siguientes:

- **Modulo prospectivo y Correctivo**

N°	Modulo	Modalidad	Horas
	Inducción del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación	Presencial	2
	Inauguración	Presencial	1
1	Conceptualización, Marco Legal y Fundamentos de la GRD en el Perú	Virtual	2
3	La Gestión prospectiva y Correctiva de la GRD a nivel Comunitario	Virtual	3
4	Análisis de La Vulnerabilidad a nivel comunitario I y II	Virtual	3
3	Aplicación de fichas para el levantamiento de información de vulnerabilidad a nivel comunitario	Presencial	4





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

• **Modulo Reactivo**

N°	Modulo	Modalidad	Horas
1er Taller	Formación Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER (Lineamientos)	Virtual	3
2do Taller	Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva	Virtual	2
3er Taller	Plan Familiar de Emergencia	Virtual	2
4to Taller	Mapas Comunitarios de Riesgo	Virtual	2
5to Taller	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-PERÚ	Presencial	3
6to Taller	Centro de Operaciones de Emergencia y SINPAD	Virtual	2
7mo Taller	Gestión de Albergues (Normas mínimas para la respuesta humanitaria - Esfera)	Virtual	3
8vo Taller	Asistencia Alimentaria	Virtual	2
9° Taller	Primeros Auxilios básicos	Presencial	3
10mo Taller	Primeros Auxilios psicológicos (Contención emocional de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencias desastres)	Presencial	2
11mo Taller	Comportamiento del fuego y control de incendios	Presencial	2
12do Taller	La Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres	Virtual	2
13ro Taller	Rescate en zonas de alto riesgo	Presencial	3



• **Módulos de prácticas presenciales**

N°	Modulo	Modalidad	Horas
1ra Práctica	Plan Familiar de Emergencia	Presencial	1
2da Práctica	Mapas Comunitarios de Riesgo	Presencial	3
3ra Práctica	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-PERÚ	Presencial	3
4ta Práctica	Centro de Operaciones de Emergencia y SINPAD	Presencial	1
5ta Práctica	Gestión de Albergues (Normas mínimas para la respuesta humanitaria - Esfera)	Presencial	2
6ta Práctica	Asistencia Alimentaria	Presencial	2
7ma Práctica	Primeros Auxilios básicos	Presencial	3



Los Olivos  
Crece con todos



8va Práctica	Primeros Auxilios psicológicos (Contención emocional de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencias desastres)	Presencial	1
9na Práctica	Comportamiento del fuego y control de incendios	Presencial	4
10ma Práctica	Rescate en zonas de alto riesgo	Presencial	4
11ra Practica	Campamento practico evaluativo de todo el curso de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación VER (2 días)	Presencial	24





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## 6 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 6.1 Procedimientos de Alerta

A través de los niveles de alerta se podrá definir su estado, como su condición permitiéndonos tomar acciones a través de los preparativos en el monitoreo constante, análisis de la información y toma de decisiones, para la puesta en marcha del plan de operaciones de emergencia, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8: Niveles de Alerta

Nivel de Alerta	Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del POE
Nivel I	Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y
Nivel II	Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III	Alerta Naranja	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
Nivel IV	Alerta Rojo	Desastre	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado procesos previos, aunque para tsunamis se cuenta con un poco más de tiempo.	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel nacional y la cooperación internacional.

### 6.2 Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta

La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres que en el marco de la Ley del SINAGERD se han clasificándose en 5 niveles, correspondiéndole al presente Plan la implementación de **acciones de nivel 1**, pudiendo desarrollar acciones del nivel 2 y 3 con la articulación con el Plan de Operaciones de Emergencias de Lima Metropolitana.

- **Nivel 1:** Alcance local: emergencias atendidas por la capacidad de respuesta de las municipalidades distritales con sus propios recursos.
- **Nivel 2:** Alcance local: comprenden aquellas situaciones de emergencias en las que la capacidad de respuesta distrital y sus recursos fueron superados, interviniendo las capacidades de respuestas y recursos provinciales para complementar la atención de las emergencias
- **Nivel 3:** Alcance regional: comprende aquellas situaciones de emergencias que sobrepasaron la capacidad de respuesta y recursos provinciales o que implica la afectación de diferentes provincias, para lo cual es necesaria la intervención de la capacidad de respuesta y recursos de nivel regional.
- **Nivel 4:** Intervención del gobierno nacional: comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la declaratoria

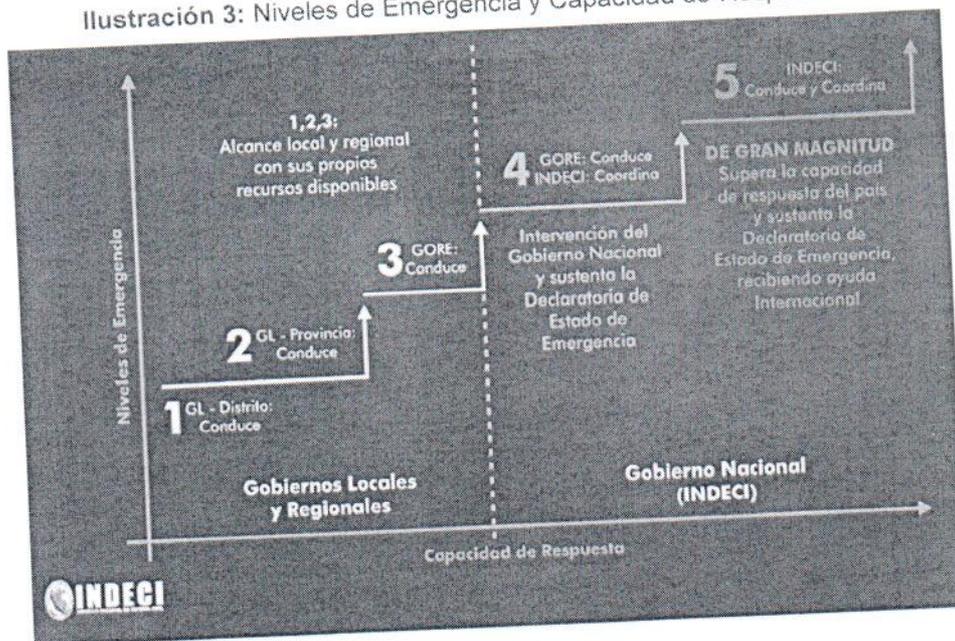


Los  
**Olivos**  
Crece con todos

de estado de emergencia. En este caso, interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.

- **Nivel 5:** De gran magnitud: comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la declaratoria de estado de emergencia nacional. Interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

Ilustración 3: Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta



Fuente: INDECI

### 6.3 Procedimientos de Coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación en la sala de crisis con las instituciones y organismos del distrito de Los Olivos, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada por los desastres.

El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.

- a. Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Olivos y la Plataforma de Defensa Civil distrital, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- b. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-



Los Olivos  
Crece con todos



2015-PCM, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres.

- c. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de secretario técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la Plataforma de Defensa Civil Distrital, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- d. Las coordinaciones en caso de emergencias o desastres se efectuarán a través del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL Los Olivos con el Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitanas – COEM Lima.
- e. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de procesos del COEL Independencia y de su Sala Situacional.
- f. Las decisiones para la atención de las emergencias en el distrito se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL Los Olivos.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables
Primera Respuesta y Respuesta Complementaria		<b>Planificación integral y coordinación de la emergencia</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Activación de la sala de toma de decisiones o sala de crisis, para su atención de la emergencia o desastre.</li> <li>Se procederá a analizar la magnitud de la emergencia o desastre y establecer las primeras acciones para su atención</li> <li>Se procederá a convocar a la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos e instalar la Sala de Análisis Operacional para una mejor atención de la emergencia o desastre.</li> <li>Se coordinará de manera permanente con la sala de análisis operacional para la actualización de los daños y toma de decisiones en conjunto para la protección de las familias damnificadas y afectadas.</li> <li>Coordinar de manera permanente con las instancias superiores (Lima Metropolitana, Indeci, Sectores, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos</li> </ul>
		<b>Asuntos Legales</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar asistencia a la sala de toma de decisiones sobre las medidas legales a fin de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Asesoría Jurídica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Gerencia Municipal</li> </ul>



Los Olivos  
Crece con todos



- garantizar que no se violen los derechos de los pobladores afectados.
- Asesorar a la sala de toma de decisiones para la declaratoria de Situación de Emergencia por la Municipalidad o solicitar a Indeci el trámite para la declaratoria de Estado de Emergencia
- Asesorar en la parte administrativa para que las acciones que se ejecuten estén dentro del marco legal establecido en la ley, Resoluciones Ministeriales u otros para la atención de la emergencia o desastre.

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Logística
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD.
- Subgerencia de GRD-DC.

**Asuntos Administrativos**

- Apoyar en la administración, planificación y soporte de acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia.
- Garantizar los recursos humanos y materiales disponibles para la atención de la emergencia
- Atender y hacer seguimientos a las solicitudes de requerimientos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y/o materiales logísticos para la respuesta en emergencias

- Gerencia de Administración y Presupuesto

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Logística

**Activación del SAP, DAF, PCA, entre otros**

**Activación del sistema de alerta permanente (SAP)**

- Determinar la necesidad de adicionar más horas de trabajo al personal Municipal para la atención de la emergencia o desastre.
- Activar el sistema de alerta permanente.

- Alcalde

- Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD
- Subgerencia de GRD-DC

**Activación de la doble asignación de funciones (DAF)**

- Determinar la necesidad de la doble asignación de funciones de parte del personal para la atención de la emergencia sin alterar sus funciones normales.



- Aprobar la Doble Asignación de funciones del personal requerido.

**Implementación del Puesto de Comando Adelantado (PCA)**

- Analizar de acuerdo a la magnitud de la emergencia o desastre la necesidad de instalar puestos de comando de avanzada.
- Aprobar la instalación de Puesto de Comando de Avanzada

**Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA)**

- Analizar de acuerdo a la emergencia o desastres la necesidad de instalar CALA.
- Aprobar la instalación de los CALA, en lugares estratégicos para una mejor atención a la población damnificada o afectada

**Información Pública**

**Elaboración de reportes y productos informativos**

- Elaborar productos informativos: comunicados, notas de prensa, contenidos de perifoneo, etc.
- Validar la información que va a ser pública con el Alcalde y el Coordinador del COED de Los Olivos.
- Retroalimentar la página web que permita difundir, interactuar, presentar información de los avances en el manejo de la emergencia o desastre.
- Hacer seguimiento a la información sobre nuevos eventos desencadenados por el impacto del desastre a fin de evitar el pánico.
- Actualizar información permanentemente.
- Compartir los productos informativos notas de prensa, perifoneo, volantes, etc. con los diferentes medios de comunicación.

**Entrevistas y ruedas de prensa**

- Organizar la sala de prensa

- Subgerencia de Imagen Institucional

- Jefatura de eventos y protocolos
- Subgerencia de GRD- DC



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convocar a ruedas de prensa en coordinación con el Alcalde para ofrecer información sobre:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Situación actual de la emergencia y el registro de afectación.</li><li>○ Situación legal declaración de situación de emergencia o del estado de emergencia</li><li>○ Acciones que se están ejecutando para la protección de las familias damnificadas y afectadas</li><li>○ Estrategia para el manejo de la ayuda humanitaria</li><li>○ Mensaje a la población a fin de evitar en pánico.</li></ul></li></ul>		
--	---	--	--





#### 6.4 Procedimientos de Respuesta

Estos procedimientos establecen las acciones y actividades realizadas principalmente para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria. Estas acciones y actividades son ejecutadas por los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Independencia.

##### 6.4.1 Momento de la Intervención Inicial

Reacción solidaria de la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda.

Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	Responsables
<b>Activación del sistema de Alerta</b>	Mantener informada a la población sobre los niveles de riesgo ante el posible desborde del río Chillón, y ponga en riesgo la vida de las personas, su infraestructura y medios de vida	<p><b>Población del distrito</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a la población del distrito sobre las condiciones de las lluvias intensas y sus posibles consecuencias.</li> <li>Informar a la población sobre los niveles de alerta (verde, amarillo, naranja y roja), como las acciones a desarrollar.</li> </ul> <p><b>Población ubicada en el cauce del río Chillón</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Población organizada monitorea el caudal del río Chillón e informar a la SG-GRD de su situación</li> <li>Ante la crecida del río Chillón la población ubicada en la ribera permanecerá pendiente de las alertas emitidas por la Municipalidad.</li> <li>Informar a la población sobre los niveles de alerta (verde, amarillo, naranja y roja), como las acciones a desarrollar ante la posibilidad de desborde del río Chillón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigentes</li> <li>Lideres</li> <li>Responsables de emisión de las alertas</li> </ul>
<b>Activación del sistema de Alarma</b>	Brindar indicaciones a través de sonidos continuos con fin de poder iniciar la evacuación inmediatamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al emitir la alerta roja la población estará pendiente de la comunicación por la posibilidad de desborde del río Chillón.</li> <li>Activación la alarma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigentes</li> <li>Lideres</li> </ul>



Los Olivos  
Crece con todos



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de la activación de la alarma</li> </ul>
<p><b>Evacuar y ubicarnos en zonas seguras</b></p>	<p>Movilizar a la población hacia zonas seguras con la finalidad de proteger la vida humana</p>	<p><b>Población del distrito</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizarse y delegar funciones en cada familia para su evacuación</li> <li>• Poner en acción su Plan Familiar de Emergencia</li> <li>• Preparar y tener lista su mochila de emergencia.</li> <li>• Preparar y tener lista ropa abrigo y cama.</li> <li>• Evacuar hacia las zonas establecidas</li> <li>• Apoyar a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños en la evacuación</li> </ul> <p><b>Población ubicada en el cauce del río Chillón</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizarse y designar funciones dentro de cada hogar para la evacuación</li> <li>• Poner en acción su Plan Familiar de Emergencia</li> <li>• Preparar y tener lista su mochila de emergencia.</li> <li>• Preparar y tener lista ropa abrigo y cama</li> <li>• Ante el desborde del río la población procederá a evacuar de forma ordenada hacia las zonas seguras determinadas</li> <li>• Apoyar a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños en la evacuación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigentes</li> <li>• Líderes</li> <li>• Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación VER</li> <li>• Brigadas de Primeros Auxilios y búsqueda y rescate</li> </ul>
<p><b>Búsqueda personas atrapadas o desaparecidas</b></p>	<p>Identificar y ubicar a las personas atrapadas y contribuir con la ubicación de personas desaparecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de personas desaparecidas y atrapadas</li> <li>• Identificar a las personas atrapadas</li> <li>• Señalizar el lugar donde se encuentren las personas atrapadas e informar a los equipos especializados.</li> <li>• Si la situación no genera un riesgo al equipo se procederá a la extracción de la persona atrapada iniciar acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadas de búsqueda y rescate</li> </ul>





<p><b>Brindar el soporte básico de vida a las personas heridas</b></p>	<p>Evaluar (traje) y prestar los primeros auxilios básicos a las personas heridas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un espacio adecuado para la evaluación de las personas heridas.</li> <li>• Prestar la asistencia de los primeros auxilios</li> <li>• Estabilizar a las personas heridas</li> <li>• Coordinar con los equipos de primera respuesta para su evaluación y traslado para su atención hospitalaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntarios de Primeros Auxilios</li> <li>• Brigada de Primeros Auxilios</li> </ul>
<p><b>Evaluación de daños y Análisis de Necesidades – Evaluación rápida</b></p>	<p>Evaluar la situación producto del evento registrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar al equipo de evaluación de daños.</li> <li>• Registrar rápidamente la situación de los daños registrados.</li> <li>• El CEOD, con los datos recogidos y la evaluación visual de la situación en el distrito procede a elaborar la evaluación rápida</li> <li>• El COED procederá al registro de los daños en el SINPAD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED de Comas</li> </ul>

#### 6.4.2 Momento de la Primera Respuesta

Intervención de las organizaciones especializadas, que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes del distrito.

Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyo
<p><b>Búsqueda y salvamento</b></p>	<p>Desarrollar mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización inmediata de los equipos de búsqueda y salvamento</li> <li>• Organizar, equipar y empadronar a los equipos de búsqueda y salvamento para el inicio de las operaciones.</li> <li>• Identificar y evaluar las zonas afectadas a intervenir y las medidas de seguridad a adoptar</li> <li>• Localizar, rescatar y brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cia. de Bomberos del Perú N° 161 Los Olivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIVTER Norte</li> <li>• Comisaría PNP de Pro</li> <li>• Comisaría PNP Laura Caller</li> <li>• Comisaría PNP Sol de Oro</li> <li>• Seguridad Ciudadana</li> <li>• DIRIS Lima Norte.</li> </ul>





	de emergencia y desastres.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre las acciones de salvamento, reportando los datos de las personas rescatadas y su estado.</li><li>• Apoyar en el control, de eventos secundarios como incendios, control de materiales peligroso.</li><li>• Empadronamiento, Movilización y traslado de personal sanitario a las zonas de emergencia o desastre.</li><li>• Iniciar con la evaluación primaria a las víctimas, si el caso lo requiere, brindar el soporte básico de vida in situ.</li><li>• Realizar la evaluación secundaria, clasificación de pacientes por gravedad y priorizar la atención hospitalaria.</li><li>• Los casos de mayor gravedad serán evacuados a los centros hospitalarios dispuestos por el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos</li><li>• Para los casos de menor gravedad, se instalarán punto de atención ambulatoria.</li><li>• Llevar un registro de las personas atendidas y del número de pacientes que se encuentran en atención prehospitalaria</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecimientos de Salud del MINSA en el distrito.</li></ul>
<b>Manejo pre-Hospitalaria</b>	Atender personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicación y recuperación de los cadáveres por parte de los equipos de rescate.</li><li>• Levantamiento, registro y de ser posible la identificación de los cadáveres encontrados.</li><li>• Acompañamiento para la identificación de los cadáveres por parte de los familiares.</li><li>• Traslado de los cadáveres a las zonas predeterminadas para el depósito temporal</li><li>• Disposición final de las personas fallecidas por los familiares.</li><li>• Si no se han podido identificar a las víctimas, se coordinará con Ministerio Público y el COED Los Olivos para que</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecimientos de Salud de Los Olivos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DIRIS Lima Norte</li><li>• Cía Bomberos</li><li>• 161 Los Olivos</li><li>• Clínicas Particulares</li><li>• Hospital de Los Olivos</li></ul>
<b>Manejo e identificación de cadáveres</b>	Desarrollar acciones para la identificación y disposición temporal de los cadáveres		<ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerio Público</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DIVTER Norte</li><li>• Comisaría PNP de Pro</li><li>• Comisaría PNP Laura Caller</li><li>• Comisaría PNP Sol de Oro</li><li>• Seguridad Ciudadana</li></ul>





		<p>pueda solicitar la intervención del equipo de identificación de víctimas por desastres (IVD) del Ministerio Público, una vez identificados, se procederá conforme al Sistema de Operaciones Forenses SOF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las víctimas no identificadas permanecerán (15 días) en la morgue, pasado este tiempo serán sepultará en fosas individuales previo registrado según las normas internacionales.</li> </ul>		
<p><b>Medidas de seguridad y control</b></p>	<p>Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilización de personal de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú, Serenazgo en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.</li> <li>Coordinar con el COED de Los Olivos sobre las acciones a fin de garantizar la seguridad en las zonas de emergencia o desastres y de los equipos de respuesta.</li> <li>Proteger a las personas garantizando su seguridad como la de los bienes públicos y privados</li> <li>Apoyar con personal para el resguardo de las zonas afectadas, para evitar el vandalismo y robo de bienes.</li> <li>Apoyar con medidas de seguridad en los locales para la atención de la emergencia (COED, almacenes, Centros de Salud).</li> <li>Priorizar el Restablecimiento de tránsito vehicular en especial de las unidades de ayuda humanitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIVTER PNP Lima Norte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisaría PNP de Pro</li> <li>Comisaría PNP Laura Caller</li> <li>Comisaría PNP Sol de Oro</li> <li>Ejercito Peruano Fuerte Hoyos Rubio</li> <li>Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD</li> </ul>
<p><b>Evaluación de daños y Análisis de Necesidades – Empadronamiento Familiar</b></p>	<p>Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un plan de recojo de la información antes de las primeras 8 horas</li> <li>Conformación de los equipos evaluadores EDAN –PERÚ</li> <li>Equipar a los equipos evaluadores con los materiales se insumos para el levantamiento de la información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED- Los OLIVOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo de Trabajo para la GRD</li> <li>Plataforma de Defensa Civil Distrital</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de evaluadores EDAN-PERÚ</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y proporcionar el traslado de los evaluadores a las zonas establecidas.</li> <li>Coordinar la alimentación y seguridad para los equipos evaluadores.</li> <li>Recojo de la información aplicando los formularios 2-A sobre los daños a la información de la vivienda, la familia e información especial por familias (salud).</li> <li>El formulario 2-B sobre los medios de vida.</li> <li>Sistematización y registro en el SINPAD</li> </ul>	

### 6.4.3 Momento de la Respuesta Complementaria

Conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades y organizaciones en el ámbito de su competencia y funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD		
Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea
Atención Hospitalaria	Establecer acciones para la atención a las víctimas que requieren atención especializada y definitiva	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital Municipal de Los Olivos</li> </ul> <p><b>Apoyo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimientos de Salud de los Olivos</li> <li>Unidades de Gestión IPRESS de Los Olivos</li> <li>Clinicas Privadas</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de las víctimas de acuerdo a la evaluación y cuadro clínico</li> <li>Control y registro de pacientes atendidos y la situación en que se encuentran.</li> <li>De colapsar los hospitales o establecimientos de salud, se procederá a la instalación de hospitales de campaña.</li> <li>Los hospitales solo atenderán a pacientes que requieran atención quirúrgica o este el riesgo la vida y necesiten el soporte hospitalario.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>DIRIS Lima Norte</li> <li>Hospital Municipal de Los Olivos</li> <li>Clinicas Particulares</li> <li>IPRESS de ESSALUD de Los Olivos</li> <li>Voluntarios</li> <li>Psicólogos y estudiantes.</li> </ul>
Salud mental	<p>Acceder a la Atención de salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos y probable deterioro de sus funciones mentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mobilización a los equipos de asistencia psicológica a las zonas identificadas</li> <li>Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.</li> <li>Desarrollar acciones de asesoramiento psicológico, psicoterapia a los afectados y grupos de intervención que lo requieran.</li> <li>Analizar la sintomatología en el transcurso del tiempo e identificar reacciones retardadas.</li> <li>Seguimiento y monitoreo del comportamiento de la población post desastre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimientos de Salud de Los Olivos</li> </ul>	
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE REFUGIO EN EMERGENCIAS Y CAMPAMENTOS				
Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyo
Asistencia con módulos de vivienda temporal	<p>Establecer el número de personas damnificadas que requieren atención de techo, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar e identificar a las familias damnificadas, que requieren techo temporal.</li> <li>Identificar espacios que cumplan los estándares de seguridad y acceso a servicios básicos.</li> <li>Establecer el tipo de techo a proveer considerando la composición familia y clima.</li> <li>Promover en la medida de sus posibilidades la limpieza de sus terrenos.</li> <li>Mobilización e instalación de los módulos de vivienda temporales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Participación Vecinal</li> <li>Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano</li> <li>Gerencia de Administración y Finanzas</li> </ul>





	<p>Instalación y Manejo de albergues</p>	<p>Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y firma de actas de los módulos de vivienda temporales.</li> <li>Monitoreo y seguimiento del uso adecuado del módulo instalado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Logística</li> </ul>
	<p>Coordinar con los dirigentes de los diferentes núcleos urbanos damnificados existentes para la instalación de albergues.</p> <p>Identificar las familias damnificadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo a las evaluaciones y empadronamiento.</p> <p>Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y sea accesible.</p> <p>Determinar el tipo de módulos a instalar, de acuerdo a la composición familiar y N° de integrantes.</p> <p>Coordinar la logística para la instalación de los albergues, trabajo en conjunto entre la municipalidad, organizaciones y población.</p> <p>Organización, nombramiento de un comité encargado y distribución de funciones para una adecuada administración del albergue.</p> <p>Monitoreo y seguimiento del funcionamiento adecuado de cada albergue</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con los dirigentes de los diferentes núcleos urbanos damnificados existentes para la instalación de albergues.</li> <li>Identificar las familias damnificadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo a las evaluaciones y empadronamiento.</li> <li>Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y sea accesible.</li> <li>Determinar el tipo de módulos a instalar, de acuerdo a la composición familiar y N° de integrantes.</li> <li>Coordinar la logística para la instalación de los albergues, trabajo en conjunto entre la municipalidad, organizaciones y población.</li> <li>Organización, nombramiento de un comité encargado y distribución de funciones para una adecuada administración del albergue.</li> <li>Monitoreo y seguimiento del funcionamiento adecuado de cada albergue</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Participación Vecinal</li> <li>Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas</li> <li>Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>Subgerencia de Logística y Patrimonio</li> <li>Subgerencia de Programas Sociales</li> <li>Subgerencia de Prevención y promoción de la Salud</li> <li>Gerencia de Seguridad Ciudadana Y GRD</li> <li>Subgerencia de GRD-DC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Participación Vecinal</li> <li>Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas</li> <li>Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>Subgerencia de Logística y Patrimonio</li> <li>Subgerencia de Programas Sociales</li> <li>Subgerencia de Prevención y promoción de la Salud</li> <li>Gerencia de Seguridad Ciudadana Y GRD</li> <li>Subgerencia de GRD-DC</li> </ul>
<p>Distribución de Artículos de Abrigo</p>	<p>Brindar asistencia a las familias con artículos de abrigo como prendas de vestir, mantas, ropa de cama, colchones, entre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un plan de adquisición, transporte y distribución de los artículos de abrigo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Participación Vecinal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>





PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE AGUA, SANEAMIENTO Y PROMOCIÓN DE HIGIENE		Responsable	Apoyo
Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	
<p>otras, en cantidades suficientes para garantizar su confort personal.</p> <p>Evaluación Complementaria de los daños</p>	<p>Establecer una visión cualitativa y cuantitativa de la magnitud del daño en la infraestructura de agua, saneamiento y el impacto en la cobertura del servicio, así como de la gestión de los desechos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED-Comas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Programas sociales</li> <li>Gerencia de Desarrollo Urbano</li> <li>Grupo de Trabajo para la GRD</li> <li>Plataforma de Defensa Civil Distrital</li> <li>Equipos de evaluadores EDAN-PERÚ</li> </ul>
<p>Abastecimiento de Agua</p> <p>Garantizar a las familias afectadas el acceso seguro y equitativo al agua en cantidad suficiente para beber, cocinar y realizar la higiene personal y doméstica, así como de artículos para su acarreo y almacenaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de la magnitud de los daños de forma complementaria.</li> <li>Levantar información sobre daños de los sistemas de agua y desagüe, puntos de aniego, puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.</li> <li>Analizar las necesidades para la asistencia en materia de agua, saneamiento e higiene.</li> <li>Distribución de agua embotellada en los primeros momentos de la emergencia.</li> <li>Evaluar las zonas de emergencia para ver la asistencia con sistemas de almacenamiento, de acuerdo a la población, distancia y acceso para el abastecimiento.</li> <li>Si el caso lo requiere, implementar un sistema alternativo de almacenamiento y distribución de agua en las zonas afectadas (tanques, piletas).</li> <li>Asegurar el abastecimiento a dichos puntos implementados con cisternas, en coordinación con la municipalidad.</li> <li>Establecer mecanismos de control que permitan asegurar que el agua distribuida sea la suficiente y de buena calidad.</li> <li>Distribución de materiales para acarreo y almacenamiento de agua a familias (baldes, tachos, dispensadores).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Gestión Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sedapal</li> <li>Subgerencia de Áreas Verdes</li> <li>DIRIS Lima Norte</li> <li>Área de Saneamiento</li> <li>ONGs</li> <li>Empresas Privadas</li> <li>Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud</li> </ul>





<p>Evacuación de Excrementos</p>	<p>Asegurar la evacuación segura de excremento, brindando instalaciones apropiadas, en cantidades suficientes y que estén suficientemente cerca de la vivienda, evitando contaminar el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el servicio de desagüe haya colapsado, establecer el tipo de servicios sanitarios que se implementaran en las zonas de emergencia. (construir letrinas o en otro caso hacer uso de baños químicos).</li> <li>• Implementar e instalar los servicios sanitarios establecidos, considerando la cantidad que se requiere, su privacidad, mantenimiento y distribución.</li> <li>• Establecer talleres de sensibilización que permitan un adecuado uso de los servicios sanitarios y su mantenimiento.</li> <li>• Asegurar el mantenimiento permanente de las letrinas o baños químicos para evitar la emisión de olores y que no se vuelvan en focos infecciosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sedapal</li> <li>• Gestión Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIRIS Lima Norte</li> <li>• Área de Saneamiento</li> <li>• Subgerencia de infraestructura y obras publicas</li> <li>• Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud</li> <li>• ONGs</li> <li>• Empresas Privadas</li> </ul>
<p>Lucha Antivectorial</p>	<p>Implementar acciones en las zonas afectadas por desastres con la finalidad de crear condiciones de salubridad adecuadas y reducir la probabilidad de enfermedades por vectores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de tipo de vectores en puntos críticos para determinar insecticidas para su control y eliminación.</li> <li>• Evacuación de aguas estancadas en puntos críticos.</li> <li>• Distribución de mosquiteros a familias damnificadas ubicadas en zonas de alto riesgo por presencia de mosquitos y zancudos.</li> <li>• Implementación de acciones de fumigación en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de mosquitos y zancudos.</li> <li>• Ejecución de programa de desratización en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de roedores.</li> <li>• Identificación de puntos de acumulación de residuos inorgánicos para su disposición final, así como determinar las medidas adecuadas para la disposición final de los residuos orgánicos.</li> <li>• Coordinar con los responsables de los puntos de concentración de población damnificada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIRIS Lima Norte</li> <li>• Área de Saneamiento</li> <li>• Establecimientos de Salud de Los Olivos</li> <li>• Gerencia de Gestión Ambiental</li> </ul>
<p>Gestión de Desechos Sólidos</p>	<p>Implementar de medidas para el manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos, evitando que estos puedan causar efectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de limpieza Pública y Gestión de los Residuos Sólidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa prestadora del servicio de Recojo de los RR.SS.</li> <li>• Gerencia de Gestión Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa prestadora del servicio de Recojo de los RR.SS.</li> <li>• Gerencia de Gestión Ambiental</li> </ul>





	<p>negativos en la población afectada y el medio ambiente.</p>	<p>(refugios temporales, albergues, entre otros), para las medidas de segregación de residuos sólidos, capacitando a la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar procesos de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos.</li> <li>• Entrega de materiales (tachos, contenedores, bolsas de colores, escobas, recogedores, entre otros) a familias damnificadas orientando su uso adecuado y el procedimiento de para la segregación, reducción y reciclaje.</li> <li>• Buscar mecanismos para una rápida recuperación de las vías de acceso para la recolección los residuos sólidos por parte de la Municipalidad.</li> <li>• Monitoreo y seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Fiscalización Tributaria</li> </ul>
<p>Promoción de la Higiene</p>	<p>Implementar medidas para promocionar la higiene y evitar se puedan generar situaciones que pongan en riesgo de vida de la población del distrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar materiales educativos para la organización de las campañas de sensibilización en temas de promoción del Higiene.</li> <li>• Establecer acciones de promoción de la higiene con el uso adecuado del agua.</li> <li>• Vigilancia y capacitación de la higiene en las ollas comunes, comedores populares y población, sobre el manejo adecuado de los alimentos.</li> <li>• Desarrollar medidas de promoción de la higiene en módulos, viviendas temporales y albergues.</li> <li>• Realizar capacitaciones para el buen uso y mantenimiento de letrinas y baños.</li> <li>• Desarrollar acciones de prevención en la promoción de la higiene</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimientos de Salud de Los Olivos</li> <li>• Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud</li> <li>• Gerencia de Participación Vecinal</li> <li>• ONGs</li> </ul>
<p><b>PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b></p>			<p><b>Apoyo</b></p>
<p><b>Actividades</b></p>	<p><b>Objetivo</b></p>	<p><b>Descripción de la Tarea</b></p>	<p><b>Responsable</b></p>
			<p>• DIRIS Lima Norte Area de Promoción de la Higiene</p>





<p>Asistencia Alimentaria</p>	<p>Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la magnitud de la necesidad de la asistencia Alimentaria, acorde al EDAN Perú.</li> <li>• Diseñar la respuesta inicial la atención de las necesidades alimentarias de forma inmediata.</li> <li>• Diseñar una estrategia para la distribución de alimentos (preparados, entrega de viveres, alimento por trabajo, entrega de dinero, cupones, etc.).</li> <li>• Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo.</li> <li>• Asegurar que la distribución de alimentos sea de calidad y en cantidades suficientes para atender a las familias damnificadas.</li> <li>• Asegurar que los infantes de 6 a 24 meses tengan acceso a alimentos complementarios nutritivos y de alto contenido energético, y que las mujeres embarazadas y lactantes tengan acceso a un apoyo nutricional complementario.</li> <li>• Tener en cuenta la capacidad de los beneficiarios para almacenar sus alimentos, obtener acceso a combustible y agua para cocinarlos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Programas Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Participación Vecinal.</li> <li>• Gerencia Municipal</li> <li>• Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>• Gerencia de Planeamiento y Presupuestos</li> <li>• Subgerencia de Logística</li> <li>• Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD</li> <li>• Subgerencia de GDR - DC</li> </ul>
<p>Evaluación Nutricional</p>	<p>Desarrollar evaluaciones de niveles nutricionales para determinar los obstáculos que impidan una nutrición adecuada, así como las medidas para mejorar la disponibilidad alimentaria y planificando las raciones de alimentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular el tratamiento de la malnutrición aguda moderada con el tratamiento de la malnutrición aguda grave en la salud.</li> <li>• Velar por que se proteja, se promueva y se facilite el acceso de la población a alimentos nutritivos apropiados y al apoyo nutricional</li> <li>• Proporcionar raciones de alimentación suplementaria sin cocinar o listas para el consumo (si el caso lo amerita)</li> <li>• Establecer los procedimientos para responder eficazmente a los tipos de carencias de micronutrientes a los que pueda estar expuesta la población.</li> <li>• Monitorear el buen uso de los alimentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Programas Alimentarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Logística</li> <li>• Subgerencia de GDR - DC</li> </ul>





<p>Artículos No Alimentarios</p>	<p>Identificar las necesidades para garantizar se cumpla con la asistencia alimentaria con el equipamiento adecuado para su preparación y consumo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar un plan para la adquisición y distribución de los artículos no alimentarios.</li> <li>• Establecer el tipo de kits no alimentario a entregar a las organizaciones encargadas del preparado de alimentos para la población.</li> <li>• Distribución de los insumos no alimentarios a las familias (cocinas, ollas, platos, utensilios, entre otros).</li> <li>• Distribución a las organizaciones de cocinas, ollas, utensilios, entre otros para el funcionamiento de ollas comunes.</li> <li>• Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Programas Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Participación Vecinal.</li> <li>• Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>• Subgerencia de Logística</li> <li>• Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD</li> <li>• Subgerencia de GDR - DC</li> </ul>
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN				
Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyo
<p>Servicio de educación</p>	<p>Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a la educación en situaciones de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación</li> <li>• Evaluar las condiciones de cada institución Educativa</li> <li>• Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de instituciones educativas afectadas</li> <li>• Determinar las necesidades de apoyo.</li> <li>• Habilitar áreas para la construcción de instalaciones básicas para la reactivación del servicio de educación.</li> <li>• Suministrar materiales de enseñanza a las familias que hayan perdido los útiles de sus hijos.</li> <li>• Brindar progresivamente un rango de oportunidades de educación formal y no formal a la población afectada para satisfacer sus necesidades de educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UGEL</li> <li>• Jefatura de Educación y Cultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia Municipal</li> <li>• Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano</li> <li>• Gerencia de Planificación y Presupuesto</li> <li>• Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>• Gerencia de Desarrollo Humano</li> </ul>





PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN TEMPRANA			
Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	Responsable
Restablecimiento de la Transitabilidad	Restablecer la accesibilidad vehicular para prestar la Asistencia Humanitaria y acciones en la población damnificada y afectada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reintegrar a profesores y alumnos a las actividades educativas, estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos</li> <li>Identificar y establecer depósitos (escombreras)</li> <li>Priorizar el recojo de los escombros para apertura de vías de comunicación.</li> <li>Solicitar el apoyo de la empresa privada para una rápida recuperación de las vías principales.</li> <li>Establecer niveles de priorización para la remoción de escombros</li> <li>Identificar estructuras colapsadas y que sean un riesgo para la población, para su rápida intervención</li> <li>Movilizar maquinaria de apoyo para la remoción, transportes y disposición final de los escombros.</li> <li>Movilización de los escombros a los lugares determinados (Escombreras).</li> <li>Llevar un control de los escombros movilizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas</li> <li>Subgerencia de Obras privadas, Catastro y Planeamiento Urbano</li> <li>Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza</li> </ul>
Restablecimiento del Sistema de Energía Eléctrica	Restablecer los servicios de energía eléctrica y garantizar la mayoría de la población acceda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la capacidad de brindar el servicio de energía al Centro de operaciones de emergencia, Centros de Salud, Policía Nacional del Perú en caso el evento sea de gran magnitud.</li> <li>Evaluación de los daños presentados producto de la emergencia o desastres por parte de la empresa proveedora</li> <li>Activar sus protocolos de respuesta del proveedor.</li> <li>Restablecimiento paulatino de los servicios de energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia Municipal</li> <li>Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano</li> <li>Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas</li> <li>Subgerencia de GRD y Defensa</li> <li>ENEL</li> </ul>





PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Actividades	Objetivo	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyo
Protección de grupos vulnerables	Garantizar el bienestar de personas afectadas/damificadas en una emergencia o desastre las cuales tienen características específicas y requieren atención especial por pertenecer a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, a fin de identificar adecuadamente a la población vulnerable.</li> <li>• Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables a fin de poder prestar una adecuada protección.</li> <li>• Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas.</li> <li>• Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente</li> <li>• Realizar las acciones de ayuda pertinentes.</li> <li>• Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados</li> <li>• Monitoreo constante y permanente a los grupos vulnerables identificados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Programas Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Participación Vecinal</li> <li>• Dirigentes de la Unidades Gestoras Urbanas</li> <li>• DIRIS Lima Norte</li> <li>• Establecimientos de Salud de Los Olivos</li> <li>• Gerencia de Desarrollo Urbano</li> <li>• Gerencia de Administración y Finanzas</li> <li>• Gerencia Municipal</li> <li>• UGEL 02</li> <li>• Ministerio Publico</li> <li>• Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
Reunificación de las Familias Dispersas	Identificar la población dispersa e implementar medidas necesarias para su búsqueda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, a fin de determinar la cantidad de población desaparecida.</li> <li>• Organizar e implementar una base de datos de las personas desaparecidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Participación Vecinal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigentes de la Unidades Gestoras Urbanas</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con otras organizaciones y fuentes de información (hospitales, albergues, comisarías, morgues) a fin de ubicar a las personas desaparecidas.</li> <li>• Implementar módulos de recepción de denuncias de personas desaparecidas y para proporcionar información.</li> <li>• Actualizar constantemente la base de datos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Programas Sociales</li> <li>• Establecimientos de Salud de Los Olivos</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
--	--	--	--	---



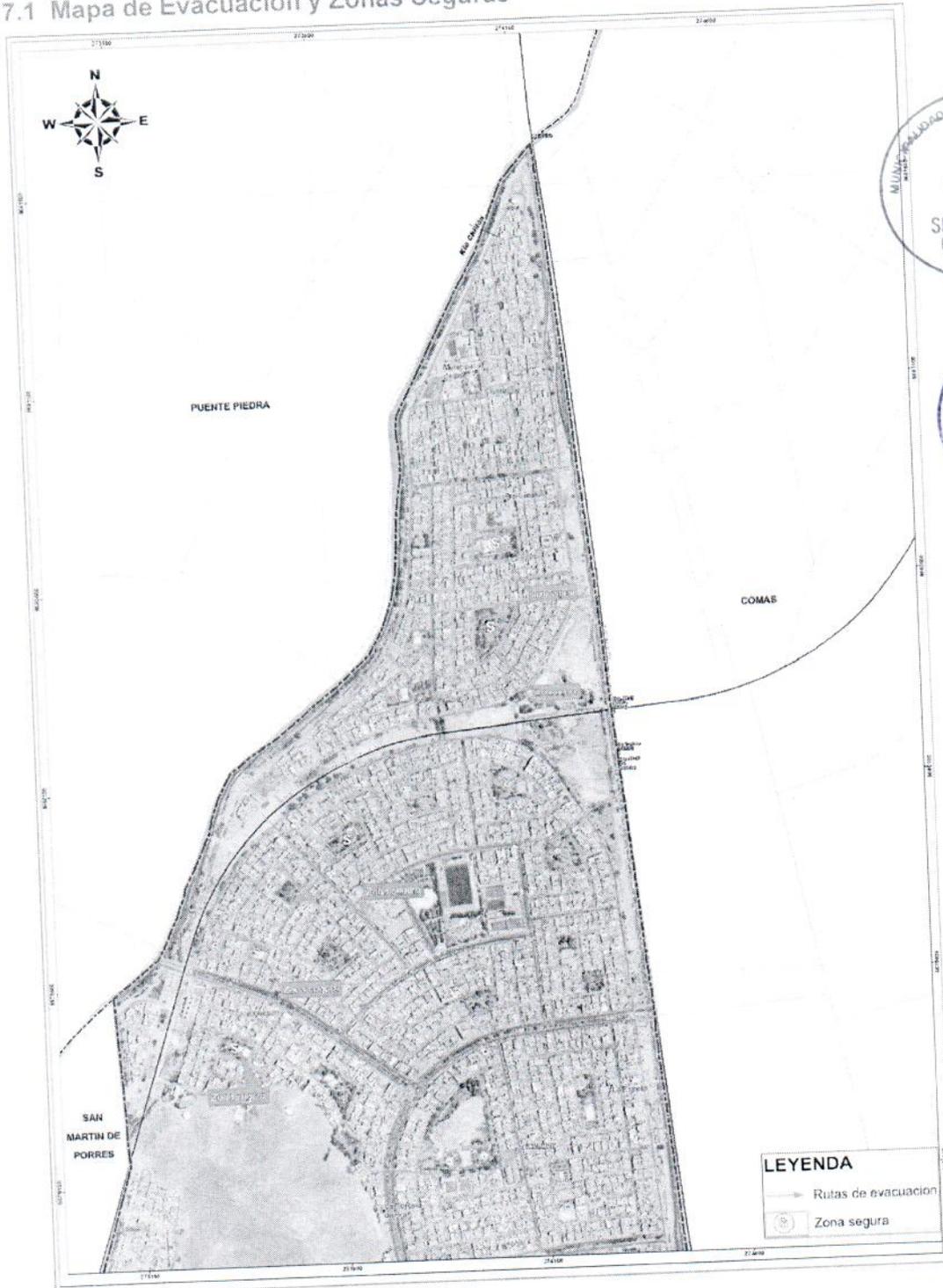


Los Olivos  
Crece con todos

## 7 ANEXOS



### 7.1 Mapa de Evacuación y Zonas Seguras



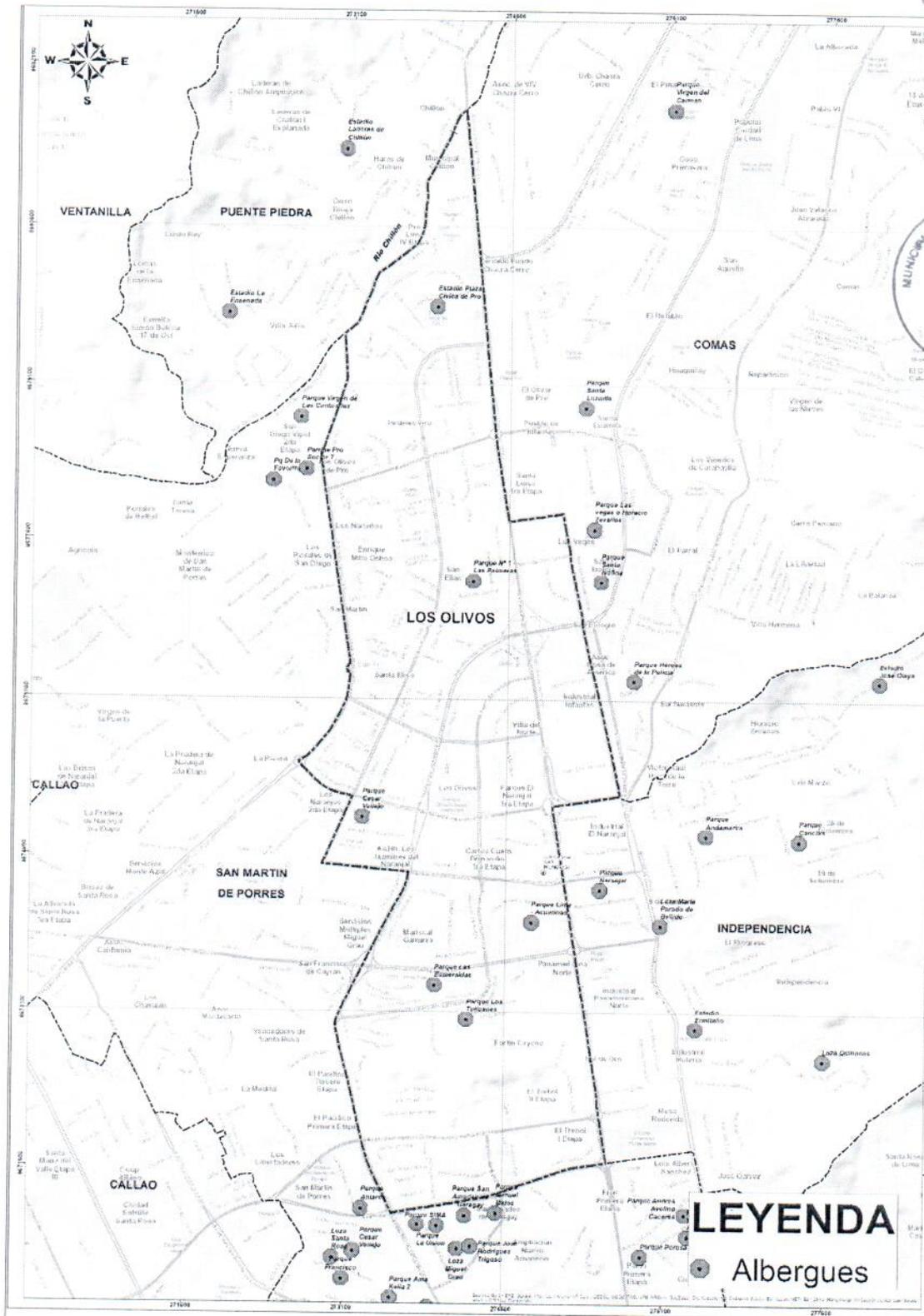
Fuente: Elaboración propia del consultor



Los Olivos  
Crece con todos



## 7.2 Mapa de Albergues identificados en el distrito de Los Olivos



Fuente: Visor Albergues Temporales Lima Metropolitana



### 7.3 Protocolo de Comunicación en Emergencias del distrito

<b>GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL COEL DE LOS OLIVOS</b>	
<b>PROPOSITO</b>	Garantizar el manejo de la información, su procesamiento, verificación, transmisión y divulgación a través del Módulo de Comunicaciones del COEL Los Olivos, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia para ser utilizada por los Tomadores de Decisiones
<b>PRIORIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el flujo de información teniendo medios alternos que permitan la operación permanente.</li> <li>• Transmitir, recolectar, validar, procesar y mantener actualizada la información de todas las fuentes.</li> <li>• Preparar informes periódicos consolidando la información para diferentes usuarios y difundirla para facilitar la toma de decisiones en la respuesta a las emergencias.</li> <li>• Mantener representaciones visuales de los datos en formato electrónico y en mapas.</li> <li>• Garantizar la operación y funcionamiento del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD.</li> <li>• Mantener un monitoreo del manejo de la emergencia y las diferentes acciones llevadas a cabo.</li> <li>• Brindar apoyo en el desarrollo de las funciones de coordinación, logística, respuesta y rehabilitación, facilitando la información requerida</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES</b>	
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene definida la transferencia de información a través de la telefonía móvil (equipos personales de los integrantes del grupo de trabajo y la plataforma de defensa civil)</li> <li>• Como medio alternativo de comunicación (si las líneas de telefonía fallan) se ha determinado la mensajería de texto por SMS, para lo cual se cuenta con un directorio telefónico de todos los responsables de la gestión reactiva en el distrito</li> </ul>
Responsable de la Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La responsabilidad de la operación y manejo de la información recae en el módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencias Local COEL Los Olivos.</li> <li>• La autorización de la transferencia de la información se da desde la Sala de Toma de Decisiones del COEL Los Olivos.</li> </ul>
Activación de las alarmas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El módulo de monitoreo y análisis del COEL recopila información de las instituciones científicas (IGP) sobre la magnitud e intensidad del movimiento sísmico.</li> <li>• Con el monitoreo permanente en los puntos críticos, si las condiciones así lo determinan, el Módulo de Monitoreo y Análisis alcanza el informe de monitoreo a la Sala de Toma de Decisiones del COEL para que determinen la Alarma en el distrito y la movilización Activación de -las de la población a zonas seguras.</li> <li>• Con la autorización de la activación de la ALARMA, el módulo de comunicaciones del COEL envía un mensaje de texto a los</li> </ul>





Los  
**Olivos**  
Crece con todos

	<p>responsables de la operación de la del Sistema de alarma para que active la ALARMA y se inicie el proceso de evacuación de la población en los puntos críticos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transmite esta comunicación a los organismos de primera respuesta para su desplazamiento hacia las zonas críticas para el apoyo en el proceso de evacuación de la población en riesgo</li></ul>
Acopio, registro y transmisión de información sobre la emergencia de forma permanente.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Si ocurre el Impacto, se registra la información en el registro de comunicaciones (bitácora de actuación).</li><li>• Acopiar y registrar la información emitida por los organismos de primera respuesta y los equipos especializados que desarrollan labores en el campo (evaluación de daños, necesidades de apoyo y de recursos), entre otros aspectos</li></ul>



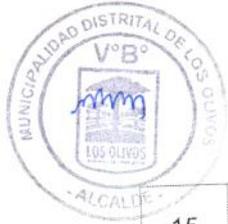


#### 7.4 Directorio telefónico de Emergencia



Nº	Integrantes del GT-GRD	Cargo	Numero telefónico
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente	944424985
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico	989230387
3	Gerente Municipal	Miembro	941316919
4	Gerente de Gestión Urbano	Miembro	986888114
5	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro	963144404
6	Gerente de Participación Vecinal	Miembro	984178925
7	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro	940581592
8	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro	984178925
9	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro	985000914
10	Director OPD Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro	993494488
	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	964673752

Nº	Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	Cargo	Numero telefónico
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente	944424985
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico	989230387
3	Subprefecto del Distrito de Los Olivos	Miembro	968489301
4	Comisario PNP de la Comisaria de PRO	Miembro	987732987
5	Comisario PNP de la Comisaria de Laura Caller	Miembro	954501714
6	Comisario PNP de la Comisaria de Sol de Oro	Miembro	993570309
7	Representante de la Red de Salud de Los Olivos	Miembro	980121712
8	Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02	Miembro	944265256
9	Representante del Ministerio Publico	Miembro	942029851
10	Representante de la Defensoría del Pueblo	Miembro	960048868
11	Representante de la DIRIS Lima Norte	Miembro	950432254 995955356
12	Representante de ENEL	Miembro	951730137
13	Representante de Operaciones y Mantenimiento de SEDAPAL	Miembro	
14	Representante de CALIDDA	Miembro	



Los Olivos  
Crece con todos



15	Jefe de la Compañía de Bomberos voluntarios del Perú N° 161 del distrito de Los Olivos.	Miembro	
16	Director del Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro	
17	Representante de la Universidad Católica Sedes Sapientiae	Miembro	998280776
18	Representante de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Miembro	993494488
19	Representante de la Universidad Continental	Miembro	
20	Representante de la Diócesis de Carabayllo	Miembro	
21	Representante de los Clubes de Madres	Miembro	957970623
22	Representante de los Comités de Vaso de Leche	Miembro	
23	Representante de los Comedores Populares	Miembro	
24	Representante del servicio de normalización, capacitación e investigación para la industria de la construcción SENCICO, Los Olivos	Miembro	994 891 512
25	Representante del servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú Senamhi	Miembro	986 958 828
26	Representante de la Autoridad Nacional de Agua – ANA	Miembro	
27	Representante del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES	Miembro	
28	Representante de la Cruz Roja Peruana	Miembro	972166968
29	Representante de OMAPED	Miembro	930231002
30	Representante del Comité Comunitario de Salud de Los Olivos	Miembro	
31	Representante del INABIF (Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar) sede Los Olivos	Miembro	
32	Representante de la Red de Mujeres contra la Violencia Familiar y Promoción de la Salud Pública de Los Olivos	Miembro	
33	Representante del Comité de coordinación Local Distrital - CCLD	Miembro	
34	Coordinador distrital de las Juntas Vecinales OPC	Miembro	
35	Representante de Save The Children	Miembro	
36	Representante de la ONG SOSO Emergencias Perú	Miembro	944424985
37	Representante de la Cía. Multipropósitos del Ejército Peruano	Miembro	989230387



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## 7.5 Recursos para la respuesta

### STOCK BIENES DE AYUDA HUMANITARIA JUNIO 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

N°	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK 2023	ESTADO DE CONSERVACION
1	Frazadas	unidad	0	Bueno
2	Mantas	unidad	259	Bueno
3	Bastón	unidad	3	Bueno
4	Cama	unidad	294	Bueno
5	Colchón	unidad	292	Bueno
6	Plato	unidad	291	Bueno
7	Plato	unidad	375	Bueno
8	Tazón	unidad	324	Bueno
9	Cepillo	unidad	274	Bueno
10	Jabón	unidad	274	Bueno
11	Pasta dental	unidad	274	Bueno
12	Peine	unidad	274	Bueno
13	Toalla	unidad	274	Bueno
14	Papel higiénico	plancha	344	Bueno
15	Vaso	unidad	275	Bueno
16	Cuchara	unidad	184	Bueno
17	Bota	par	10	Bueno
18	Biberón x 240 ml	und	25	Bueno
19	Pañales T G	paquete	4	Bueno
20	Pañales T M	paquete	2	Bueno
21	Pañales T XG	paquete	0	Bueno
22	Pañales T XXG	paquete	0	Bueno
23	Capotin para lluvia	unidad	30	Bueno
24	Carpas de 3 X 3 para 5 personas	unidad	12	Bueno
25	Lona plastificada en bolsa	unidad	12	Bueno
26	Tubos de fierro en paquetes	unidad	12	Bueno
27	Codos en bolsas	unidad	12	Bueno
28	Carpas Familiar	unidad	48	Bueno
29	Lona plastificada en bolsa	unidad	70	Bueno
30	Tubos de fierro en paquetes	unidad	71	Bueno
31	Codos en bolsas	unidad	72	Bueno
32	Triplay	planchas	369	Bueno
33	Clavos	kg	16	Bueno
34	Clavos	kg	3	Bueno
35	Clavos	kg	9	Bueno
36	Listones	unidad	616	Bueno
37	Listones	unidad	88	Bueno
38	Calamina	unidad	441	Bueno





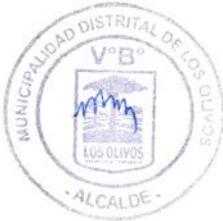
Los  
**Olivos**  
Crece con todos



39	Balde	unidad	67	Bueno
40	Bidon	unidad	77	Bueno
41	Cucharon	unidad	78	Bueno
42	Cuchillo	unidad	77	Bueno
43	Jarra	unidad	69	Bueno
44	Olla	unidad	38	Bueno
45	Espumadera	unidad	40	Bueno
46	Bobina	rollo	16	Bueno
47	Barreta	unidad	64	Bueno
48	Carretilla	unidad	42	Bueno
49	Mosquetero	unidad	25	Bueno
50	Pala	unidad	38	Bueno
51	Pala	unidad	50	Bueno
52	Pico	unidad	69	Bueno
53	Saco	unidad	4285	Bueno
54	Bolsas de basura	unidad	350	Bueno
55	Rotoplas 1100	unidad	6	Bueno
56	Rotoplas 350	unidad	5	Bueno
57	Motobomba autocevente JOSPAC	unidad	3	Bueno
58	manguera de succión y descarga	unidad	4	Bueno

ALMACEN CIELO			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK 2023	ESTADO DE CONSERVACION
Costal de sogá	Unidad	3	Usado
Canastilla de rescate	Unidad	1	Bueno
Tabla rígida de madera	Unidad	3	Bueno
Capotin para lluvia	Unidad	30	Bueno

DONACIÓN ONG - PREDES			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK 2023	ESTADO DE CONSERVACION
Tabla Rígida de Madera	Unidad	3	Bueno
Camilla Plegable	Unidad	4	Bueno
Linterna	Unidad	4	Bueno
Canastilla de Rescate de metal	Unidad	1	Bueno
Maletín de Abordaje	Unidad	4	Bueno
Extintores	Unidad	4	Bueno



## 7.1 Resolución de reconocimiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación

Promoción 2021



### Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 249-2022

de desarrollo de la vida asociativa de promoción del voluntariado, y otras de naturaleza análoga tendientes al bien común. Asimismo, el numeral 5.2.1 define el voluntariado el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER como un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas en forma gratuita y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe;



Que, asimismo en el numeral 5.2.2 de la precitada norma se establecen los principios que guían al/la voluntario/a del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER; del mismo modo, el numeral 5.2.5. del dispositivo legal, señala como tipos de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, las siguientes: a) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General. b) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado. c) Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres, SESPAD - INDECI. Así también el numeral 6.4 de los referidos Lineamientos se establecen cuáles son los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General, y al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado; del mismo modo, en el numeral 6.7.1 se señalan ciertos aspectos en cuanto a la formación y capacitación del Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación - VER;



Que, mediante Informe N° 011-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil informa sobre la conformación de 49 miembros integrantes del grupo de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación - VER, que fueron seleccionados al término de los cursos brindados, toda vez que cumplieron con los requisitos de asistencia, entrega de actividades, evaluaciones y entrega de documentos solicitados;



Que, con Informe 038-2022/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde disponer la remisión de los actuados a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a efectos de que sustente documentalmente si los voluntarios seleccionados reúnen los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General a los que se hace referencia en los numerales 3.9 y 3.11 de dicho informe concluyendo que una vez realizada la acción descrita, resultará procedente el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al ejercicio 2021. En ese contexto, corresponderá elevar la misma a Secretaría General para la proyección de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante Informe N° 024-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjunta documentación requerida respecto a los 49 miembros integrantes, dando por cumplido lo que refiere a los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el período 2022 conforme a los nombres que se detallan a continuación:



Los  
**Olivos**  
Crece con todos



## Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía N° 249-2022



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ALVA APARICIO, CINTHIA YULIANA	45651586
2	ANGELES SIERRA, JACQUELINE MAGALI	40187335
3	ARCE QUISPE, JORGE LUIS	74323074
4	ARTEAGA APARICIO, GERALDINE ZARELLA	45912337
5	ASIS SIVIPAUCAR, ELIZABETH VICTORIA	10539508
6	AUCAHUASI CANAYO, MARIA PILAR	40590532
7	AYLLON LEON VIUDA DE PAUCAR, EUTROPIA	10199178
8	BERNAL LORO, TANIA GERALDINE	48130400
9	CABRERA ROMO, ANALÍ MEYLIN	75868283
10	CAMBAR MALLQUI, ROCIO ELIZABETH	44000628
11	CAPARACHIN NUÑEZ, LEYHA NAHOMI	71722268
12	CHIRIBOGA GARGATE, CAMILA NICOLE	71655941
13	CISNEROS ROJAS, ANA TEODORA	08907196
14	DIAZ ALVARO, ROSAYCELA MELIDA	78801461
15	DIAZ GARCIA, FLOR ELIZABETH	07736373
16	ESTRADA ROSAS, CINTIA GUADALUPE	48590399
17	FANO ROMAINA, KEISSY ELIZABETH	48192407
18	FUENTES RIVERA OSORIO, EMERSON	72020105
19	GILVONIO CADENAS, CARLA FATIMA	09637057
20	GOMEZ PORTALES, JHOSEF OSWALDO	47145936
21	GRADOS ROJAS, KAROL EUDOSIA	71902886
22	HENRIQUEZ HENRIQUEZ, GIANEIDA JOSEFINA	003080712
23	HUINGO SAMÁN, EDWAR JHON	09607283
24	JARA ESTRADA, KIARA SABRINA	76279437
25	LACUTA BORDA, LAYDY VANESSA	47150262
26	MALDONADO COZ, FERNANDO YSAI	76257426
27	MANCISIDOR EGUSQUIZA, ROXANA EDITH	09638386
28	MANRIQUE CANDIA, DAVID ALFONSO	70357601
29	MORENO CASANA, YENY FLOR	72406344
30	NONA-JULCA ALVAREZ, NIKHOL MELISSA	72440007
31	RIVIN MAGUINA, MANSUETA GAVINA	10289309
32	PADILLA LINAN, KERLLY DAISSY	70312388
33	PORTALES CASTRO, YVONN ANTONIA	07941587
34	PUMAHUACRE MENDOZA, LIZ JACKELYN	42751990
35	PUMAYUCRA VARGAS, MARIBEL LEONOR	40509905
36	QUEZADA VELASQUEZ, ERICKA FLORENCIA	42393202
37	QUISPE ORTIZ, RAFAEL	10748762
38	QUISPE OTINIANO, SHEYLA ESMERALDA	76029902
39	RAMOS HERRERA, MARISOL	42237581
40	RAMOS ORE, BIELKA IVANOYVA	42337451
41	RENGIFO GONZALES, JAQUELINE STEFANNY	72413502
42	RIOJA SANTA CRUZ, JACQUELINE	41420265
43	RIVAS LIZANA, MIGUEL ANTONIO	76548530
44	SANTANDER LEON, MIGUEL ANGEL	42527368
45	TIPIAN ALDAZABAL, MICHAEL RENZO	75387543
46	TORRES SACHA, JEAN CARLO	48898957
47	VASQUEZ VILLASANTE, CESAR ALEJANDRO	47589617
48	VILAVILA QUISPE, TERESA	08600787
49	VILLAFUERTE VENTURA, LESLY SUSAN	44134939



Los Olivos  
Crece con todos



## Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 249-2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y, a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES para publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad [www.portal.munilosolivos.gob.pe](http://www.portal.munilosolivos.gob.pe), y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swartz  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Cuztillo  
ALCALDE



Los Olivos  
Crece con todos

Promoción 2022



## Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 893-2022

desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación de desarrollo de la vida asociativa de promoción del voluntariado, y otras de naturaleza análoga que beneficien al bien común. Asimismo, el numeral 5.2.1 define el voluntariado el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER como un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas en forma gratuita y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe;

Que, asimismo en el numeral 5.2.2 de la precitada norma se establecen los principios que guían al/la voluntario/a del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER; del mismo modo, el numeral 5.2.5. del dispositivo legal, señala como tipos de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, las siguientes: a) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General. b) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado. c) Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres, SESPAD - INDECI. Así también el numeral 6.4 de los referidos Lineamientos se establecen cuáles son los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General, y al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado; del mismo modo, en el numeral 6.7.1 se señalan ciertos aspectos en cuanto a la formación y capacitación del Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación - VER;

Que, mediante Informe N° 133-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil informa sobre la conformación de 44 miembros integrantes del grupo de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación - VER, que fueron seleccionados al término de los cursos brindados, toda vez que cumplieron con los requisitos de asistencia, entrega de actividades, evaluaciones y entrega de documentos solicitados;

Que, con Informe 195-2022/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde disponer la remisión de los actuados a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a efectos de que sustente documentalmente si los voluntarios seleccionados reúnen los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General a los que se hace referencia en los numerales 3.9 y 3.11 de dicho informe concluyendo que una vez realizada la acción descrita, resultará procedente el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N° 164-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjunta documentación requerida respecto a los 29 miembros integrantes, dando por cumplido lo que refiere a los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación;

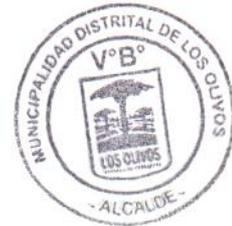
Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el GRUPO DE APOYO DE VOLUNTARIOS EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS 2022, conforme a los nombres que se detallan a continuación:



Los Olivos  
Crece con todos



## Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía N°

893-2022

Los Olivos, 15 de diciembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 133-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC de la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Proveído N° 2303-2022/GM de la Gerencia Municipal, Informe 195-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 164-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Proveído N° 2601-2022/GM de la Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y que según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema de interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con el numeral 18.2 del artículo 18° de la Ley N° 29664 todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el numeral 18.4 modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1260 establece que la participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organizaciones tales como la Cruz Roja Peruana, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado;

Que, con fecha 13 de agosto 2015 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER", cuyo objetivo es permitir la organización y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, para que se incorpore en las actividades relacionadas a la Gestión Reactiva, de los Gobiernos Regionales y Locales, entidades públicas y privadas, de acuerdo al numeral 5.1.1 de los citados Lineamientos, se entiende por voluntariado como aquella labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales. El voluntariado lo podrá prestar cualquier persona natural, independientemente; o, una organización de voluntarios agrupados bajo la forma de una asociación sin fines de lucro la que, en ningún caso, podrá sustituir al trabajo que se realiza en forma remunerada y en el numeral siguiente 5.1.2 señala que el voluntariado comprende actividades de intereses general para la población, como: asistenciales de servicios sociales cívicas de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al



Los  
**Olivos**  
Crece con todos



8



## Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía N°

893-2022

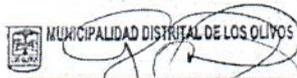


N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	AYBAR QUISPE ERNESTINA YOLANDA	06210633
2	BRITTO ACUY BEATRIZ BIRNA	07512520
3	CASTILLO FLORES JESSICA JULISSA	25791974
4	CANDELARIO CARRASCO JESSICA FLOR	77336333
5	CARRASCO MARTINEZ YESSICA MARGOT	03685840
6	CENTURION DIONICIO LUISA MERCEDES	10199808
7	COQUIL CHAVEZ JACKELINE SHEYLA	75572305
8	CORONADO POICON MARITZA MIRTHA	40491090
9	CUEVA RAMIREZ RUTH SMITH	73611769
10	DURAND FLORES RODOLFO GABRIEL	79335811
11	ESCUDERO TINCO EDY HERNAN	10372741
12	GARAY SIANCAS LUPE ROSARIO	32908595
13	GUEVARA ALEJANDRIA LUCIA	09551011
14	HUAQUIPACO PALOMINO MARA CELY	09623817
15	LINDO SAMAR KATHIA LUCIA	48233898
16	MACHCO LUNA AMELIANA JUANITA	10194407
17	MALDONADO CORONADO GABRIELA	76174827
18	MONROY RAMOS JUAN JOSE	70566843
19	PEÑA DOMINGUEZ CARMEN YSABEL	80563995
20	QUIROZ VALENCIA BLADIMIR DENIS	45485630
21	QUIROZ VEGA FREDDY JUNIOR	70503418
22	RAMOS VILCA TERESA NATALIA	73643402
23	RONDON RAMIREZ LAURA NORMA	45047240
24	SALON MILLA VIOLETA ROSARIO	09741053
25	VALDIVIEZO LLACSAHUANGA JESUS ROBERT	76153943
26	VARGAS REYES LUIS ALBERTO	70928952
27	VEGA ESPINOZA MARLENY	10531672
28	VEGA POMA GERALDO ROLAND MARTIN	70837077
29	VILCHEZ GARAY KARLA JULIANA	48635192

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y, a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** para publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad [www.portal.munilosolivos.gob.pe](http://www.portal.munilosolivos.gob.pe), y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para su debida difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva *Maldonado de Swayne*  
(REG. CAL 23850)  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE